

Sus Cuentas en la Cooperativa de Crédito

Cuentas de Ahorros

Cuentas Corrientes (de Cheques)

Cuentas de Certificado

Cuentas de IRA

Transferencia Electrónica de Fondos

Disponibilidad de Fondos

Ley de Propiedad no Reclamada

Acuerdos de Cuenta

KERN

Federal Credit Union

1717 Truxtun Avenue
P.O. Box 1667
Bakersfield, California 93302

(800) 336-KERN (5376)
(661) 327-9461

Índice

Información Sobre la Identificación de Socios o Miembros	1
Divulgación General de Todas Nuestras Cuentas y Servicios	1
Arbitraje y Renuncia de Acción Colectiva y Juicio por Jurado	2
Nuestras Cuentas Accionarias	
Nuestra Cuenta de Ahorros de Socios, Ahorros de Subsidiario y Ahorros de Asociación	3
Nuestra Cuenta de Ahorros para Estudiantes	4
Nuestra Cuenta de Ahorros Kasasa Saver	4
Nuestra Cuenta de Ahorros CID	4
Nuestra Cuenta del Mercado Monetario	4
Nuestra Cuenta de Ahorros de IRA	5
Nuestras Cuentas Corrientes (de Cheques)	5
Nuestra Cuenta Corriente Classic	5
Nuestra Cuenta Corriente Plus	5
Nuestra Cuenta Corriente Fresh Start	5
Nuestra Cuenta Corriente Jump Start (estudiantil)	6
Nuestra Cuenta Corriente Kasasa Cash	6
Nuestra Cuenta Corriente Kasasa Cash Back	7
Nuestra Cuenta Corriente Kasasa Tunes	7
Nuestra Cuenta Corriente CID	7
Nuestras Cuentas de Certificado	8
Nuestros Certificados a Plazo y Certificados de IRA a Plazo	8
Nuestro Certificado de 1 Año Bump Up and Add On	9
Acuerdo de Transferencia Electrónica de Fondos	10
Divulgaciones Adicionales Aplicables a Servicios de ACH	12
Divulgaciones Adicionales Aplicables a Servicios de Tarjetas de Débito MasterCard	13
Divulgaciones Adicionales Aplicables a Servicios de Banca por Internet y Pago Electrónico de Facturas	15
Reglamentos Relacionados con la Transferencia de Fondos	17
Su Capacidad de Retirar Fondos	18
Ley de Propiedad No Reclamada – Aviso Importante Sobre sus Cuentas (Residentes de California)	19
Términos y Condiciones Generales de Sus Cuentas en la Cooperativa de Crédito	19
Acuerdo de Cuenta de Ahorros	21
Acuerdo de Cuenta Corriente (de Cheques)	22
Acuerdo de Cuenta de Certificado	23

SU DIVULGACIÓN DE LA VERACIDAD EN LOS AHORROS

Por favor, lea este folleto por completo y guárdelo entre sus registros personales.

Todos los acuerdos y divulgaciones serán interpretados según las disposiciones del Código Comercial Uniforme de California (CCU), o California Uniform Commercial Code (UCC). Las cuentas de ahorros, cuentas corrientes (de cheques) y cuentas de certificado están sujetas a los requisitos a continuación y cualquier otra condición o término que establezca la Junta Directiva y contenido en los acuerdos de cuenta.

Por favor, adviértase que este Acuerdo tiene una DISPOSICIÓN DE ARBITRAJE INDIVIDUAL VINCULANTE Y RENUNCIA DE ACCIÓN COLECTIVA Y JUICIO POR JURADO afectando sus derechos referentes a cualquier reclamación o disputa por o contra la Cooperativa de Crédito o Credit Union. Puede excluirse de esta disposición según lo descrito en la página 3.

Información Sobre la Identificación de Socios o Miembros

En cooperación con el gobierno en el combate contra la financiación de terrorismo y actividades de lavado de dinero, la ley federal exige que toda institución financiera obtenga, verifique y registre información identificadora de toda persona que abre una cuenta.

Lo que esto significa para nuestros Socios o Miembros: Cuando abre su cuenta, le pediremos su nombre, dirección, fecha de nacimiento y otros datos que nos permiten identificarle. También podríamos pedir ver su licencia u otros documentos identificadores.

Información General Sobre Todas Nuestras Cuentas

Valor de Paridad

El valor de paridad de una acción en Kern Federal Credit Union para miembros o socios de 16 años de edad o más es de \$25. El valor de paridad para miembros menores de 16 años de edad es de \$5. Los miembros menores de 16 años de edad deberán aumentar su valor de paridad a \$25 al cumplir los 16 años para conservar su membresía.

Acumulación de Dividendos

Empiezan a acumularse los dividendos el día hábil que deposita efectivo o artículos no monetarios (p. ej., cheques) en su cuenta si se reciben antes del cierre de operaciones. Si cierra su cuenta de acciones o cuenta corriente antes de la acreditación de dividendos, no recibirá los dividendos acumulados.

Tasa de Dividendos

La tasa de dividendos inicial y el rendimiento de porcentaje anual de nuestras cuentas de ahorros y cuentas corrientes están en la Lista de Tasas adjunta a la presente Divulgación. Se pagan los dividendos de los ingresos actuales y las ganancias disponibles después de las transferencias requeridas a las reservas al final de un período de dividendos.

Información de Saldo

Calculamos el saldo de nuestras cuentas de ahorros y cuentas corrientes para determinar los dividendos pagados a usted usando el método del saldo diario promedio aplicando una tasa periódica al saldo diario promedio de la cuenta para el período. Calculamos el saldo promedio diario sumando el saldo de la cuenta de cada día del período, dividiendo esta cantidad entre el número de días en el período.

Requisitos Estatutarios

La cantidad máxima de acciones que puede tener un solo miembro o socio será establecida de vez en cuando por una resolución de la junta.

Se podría terminar la membresía si un socio no completa el pago de una acción a los 2 meses de hacerse socio, o a los 2 meses del aumento del valor de paridad de acciones, o si reduce su saldo de acciones a un nivel inferior al valor de paridad de una acción y no aumenta el saldo al menos al valor de paridad de una acción dentro de 2 meses después de la reducción.

Las acciones pueden ser transferidas de un socio a otro solo por escrito de la manera que la Cooperativa de Crédito o Credit Union disponga. La Cooperativa de Crédito o Credit Union se reserva el derecho en todo momento de exigir que los socios

proporcionen un aviso por escrito con al menos 7 días pero no más de 60 días de anterioridad de su intención de retirar todo o parte de las cantidades que paguen así.

Ningún socio puede retirar participaciones prendadas que se requieren como garantías de préstamos sin la aprobación escrita del comité crediticio o agente de préstamo, excepto en la medida que tales acciones excedan toda la responsabilidad primaria y contingente del socio a la Cooperativa de Crédito. Ningún socio puede retirar participaciones inferiores la cantidad de su responsabilidad primaria o contingente a la Cooperativa de Crédito si es prestatario moroso, o los prestatarios con quienes es codeudor, endosante o garante son prestatarios morosos, sin la aprobación escrita del comité crediticio o agente de préstamos.

Requisito para Mantener una Cuenta de Ahorros Regular

Usted debe ser titular de una Cuenta de Ahorros Regular o Cuenta de Ahorros de Asociación para abrir cuentas subsiguientes. Debe mantener la Cuenta de Ahorros Regular para evitar el cierre de dicha cuenta y cualquier cuenta subsiguiente.

Cambios de Términos y Condiciones

El uso de una cuenta está sujeto a otros términos, condiciones y requisitos que la Cooperativa de Crédito establezca de vez en cuando. La Cooperativa de Crédito tiene el derecho de cambiar los términos y condiciones de este Acuerdo en cualquier momento, de cualquier manera, y por cualquier motivo. Podemos eliminar o modificar los términos existentes. Podemos agregar nuevos términos sin importar que el asunto ya se trate, o no, en este Acuerdo. Podemos brindar servicios nuevos o diferentes en cualquier momento, y podemos convertir cuentas o servicios existentes en nuevas cuentas o servicios. Por lo general, le avisaremos con anticipación de cambios por aviso escrito enviado a la dirección que tenemos registrada para usted. Sin embargo, podemos hacer cambios sin mandarle un aviso previo, a menos que la ley exija tal aviso. Al usar o mantener la cuenta, usted acepta y está conforme con cualquier cambio de términos de este tipo.

Arbitraje y Renuncia de Acción Colectiva y Juicio por Jurado

Por favor, lea esta disposición con cuidado. Afecta sus derechos y podría repercutir considerablemente en la resolución de demandas que usted o nosotros entablemos en contra de la otra parte si usted no se excluye según lo permitido a continuación.

Arbitraje

En la medida que la Ley Federal de Arbitraje o Federal Arbitration Act (“FAA”) y cualquier otra ley federal correspondiente permitan, cualquier parte puede elegir el arbitraje vinculante respecto a toda reclamación o controversia pasada, actual o futuro que surja o se relacione con este Acuerdo y/o una cuenta de la Cooperativa de Crédito, aun si dicha parte ya inició una demanda respecto a una reclamación diferente. Se elige el arbitraje al presentar a la otra parte una solicitud de arbitraje, un pedimento judicial para obligar el arbitraje, o iniciar el arbitraje en contra de la otra parte. Usted y nosotros convenimos en que, previa solicitud escrita, pedimento o inicio, nos sujetaremos al arbitraje vinculante para resolver toda reclamación de este tipo.

El arbitraje se sujetará a las reglas de la Asociación Americana de Arbitraje (“AAA”) vigentes al inicio del arbitraje, o reglas parecidas adoptadas por la AAA. Ninguna parte exigirá el arbitraje para acciones presentadas en el tribunal de reclamos pequeños, o un tribunal estatal equivalente, referente a toda reclamación o disputa en la competencia del tribunal de reclamos pequeños. Si la reclamación es transferida o apelada a otro tribunal, dicha reclamación se sujetará al arbitraje.

Esta disposición de arbitraje se interpretará y se ejecutará según la FFA por un solo árbitro nombrado por la AAA. El árbitro será abogado, juez jubilado o miembro del panel de la AAA, experimentado y conocedor de instituciones y transacciones financieras.

Cada parte pagará sus propios honorarios y costos de arbitraje según este Acuerdo a menos que la ley exija otra cosa.

En cada caso, cada parte pagará a sus propios honorarios de abogado y costos, si los hay, por entablar y defender reclamaciones, pero el árbitro puede laudar a la parte vencedora todos sus costos y honorarios de abogado y peritos.

Las audiencias de arbitraje se celebrarán en algún lugar cerca de su domicilio, u otro lugar por acuerdo mutuo. El árbitro decidirá si la disputa o reclamación se deben sujetar al arbitraje, y en qué medida, cuestiones sobre la validez y la aplicabilidad de estas disposiciones de arbitraje. No obstante, solo un juez, no el árbitro, determinará la validez y el efecto de las renuncias de acción colectiva y juicio por jurado a continuación. El árbitro deberá respetar toda ley de prescripción u otra defensa basada en la oportunidad de la afirmación de una disputa o reclamación que de otra manera apliquen a una acción entablada en el tribunal, y el inicio de un arbitraje a tenor de este Acuerdo se considerará el inicio de una acción para tal fin. La decisión del árbitro será definitiva y vinculante y podrá asentarse en cualquier tribunal estatal o federal competente. El árbitro puede laudar cualquier recurso dispuesto por la ley substantiva que correspondería si la acción estuviera pendiente en el tribunal. Para más detalles, visite el sitio web de la Asociación American de Arbitraje en www.adr.org o llame al Servicio al Cliente de la Asociación Americana de Arbitraje al (800) 778-7879.

Renuncia de Acción Colectiva y Juicio por Jurado

CADA PARTE ACUERDA QUE TODA Y CUALQUIER DISPUTA SIN IMPORTAR QUE SEA PRESENTADA A UN ÁRBITRO O DECIDIDA POR UN JUEZ, DEBERÁ PRESENTARSE EN LA CAPACIDAD INDIVIDUAL DE LA PARTE, NO COMO UN DEMANDANTE DE UNA ACCIÓN COLECTIVA O MIEMBRO DEL GRUPO COLECTIVO EN NINGÚN PROCEDIMIENTO PRESUNTAMENTE COLECTIVO O REPRESENTATIVO. USTED ACEPTA RENUNCIAR AL DERECHO DE PARTICIPAR EN UNA ACCIÓN COLECTIVA O PLEITEAR

A NIVEL DE GRUPO COLECTIVO. RECONOCE EXPLÍCITAMENTE Y A SABIENDAS QUE RENUNCIA A ESTOS DERECHOS. USTED Y LA COOPERATIVA DE CRÉDITO POR LA PRESENTE VOLUNTARIAMENTE Y A SABIENDAS RENUNCIAN AL DERECHO A UN JUICIO POR JURADO REFERENTE A TODA DISPUTA, CONTROVERSIA Y RECLAMACIÓN POR, ENTRE O EN CONTRA DE USTED O LA COOPERATIVA DE CRÉDITO, SIN IMPORTAR QUE LA DISPUTA, CONTROVERSIA O RECLAMACIÓN SEAN SOMETIDAS A ARBITRAJE O DECIDIDAS POR UN JUEZ, EN LA MEDIDA MÁXIMA PERMITIDA POR LA LEY.

Su derecho de Excluirse; Arbitraje y Renuncia de Acción Colectiva y Juicio por Jurado SI NO DESEA QUE APLIQUEN LA DISPOSICIÓN DE ARBITRAJE Y LA RENUNCIA DE ACCIÓN COLECTIVA Y JUICIO POR JURADO, PUEDE EXCLUIRSE MANDANDO UNA PETICIÓN ESCRITA A LA COOPERATIVA DE CRÉDITO CON MATASELLOS FECHADO DENTRO DE LOS SESENTA (60) DÍAS DEL RECIBO DE ESTE ACUERDO. LA EXCLUSIÓN DEBERÁ INCLUIR SU NOMBRE COMPLETO, DIRECCIÓN, NÚMERO TELEFÓNICO, NÚMERO DE CUENTA Y FIRMA PERSONAL. ENVÍELA A LA COOPERATIVA DE CRÉDITO: P.O. BOX 1667, BAKERSFIELD, CA 93302. LA EXCLUSIÓN NO FINALIZA ESTE ACUERDO NI AFECTA NINGÚN OTRO DERECHO U OBLIGACIÓN QUE USTED O LA COOPERATIVA DE CRÉDITO TIENEN.

Esta disposición de arbitraje no le impide dar aviso a agencias o entidades federales, estatales o locales de cuestiones sobre sus cuentas. Tal agencia o entidad podría buscar un remedio a su favor.

Nada en esta disposición de arbitraje limita el derecho suyo o nuestro antes, durante o después de la tramitación de cualquier procedimiento de arbitraje, de ejercer cualquier remedio de autoayuda, por ejemplo, la compensación, reposición y venta de colateral, o de obtener remedios provisionales (incluyendo pero no limitados a desagavios por orden judicial o interpetición). El ejercicio de tales derechos no constituirá ninguna renuncia al derecho de someter cualquier disputa a arbitraje.

Esta disposición de Arbitraje y Renuncia de Acción Colectiva y Juicio por Jurado sobrevive a su muerte, el cierre de cualquiera de sus cuentas, la terminación de cualquier negocio o transacción con nosotros, y cualquier declaración de quiebra en la medida que cumpla con las leyes de quiebra aplicables, y también sobrevive a toda reclamación al alcance de este Acuerdo.

Si algún término de esta disposición de Arbitraje y Renuncia de Acción Colectiva y Juicio por Jurado se vuelve inválido o inejecutable, las disposiciones restantes se harán cumplir sin importar el término o disposición inválidos o inejecutables.

Nuestras Cuentas de Ahorros

Las cuentas de ahorros de Kern Federal Credit Union le permiten depositar su dinero en una cuenta de ahorros y retirarlo en cualquier momento, por lo general. Las cuentas de ahorros se titulan: Ahorros de Socio, Ahorros de Subsidiario, Ahorros de Asociación, Ahorros para Estudiantes, Kasasa Saver, Mercado Monetario y Ahorros de IRA.

Información de Tasas

Nuestras cuentas de ahorros están designadas como cuentas de tasa variable en la Lista de Tasas. La tasa y rendimiento pueden cambiar en cualquier momento a discreción de la Cooperativa de Crédito.

Capitalización y Acreditación de Dividendos

Los dividendos se capitalizan y se abonan mensualmente. Para las cuentas de ahorros, el período de dividendo es mensual. Por ejemplo, se inicia el primer período de dividendo el 1º de enero y se termina el 31 de enero. Todo período de dividendo acata el mismo patrón de fechas.

Límite de Transacciones

En cuanto a toda cuenta de ahorros o cuenta de depósito del Mercado monetario en cualquier mes calendario, no pueden hacerse más de seis transferencias previamente aprobadas, automáticas, electrónicas o telefónicas a otra cuenta en la Cooperativa de Crédito o a un tercero, o no más de seis transferencias o retiros por cheque, giro, tarjeta de débito u orden parecida pagadera a un tercero. Si un Titular de Cuenta excede, o intenta exceder, los límites de transferencia, pueden negarse o revocarse peticiones de transferencias excesivas, puede cobrarse una cuota por peticiones de transferencias excesivas, y la Cooperativa de Crédito puede reclasificar o cerrar la cuenta. Las transferencias iniciadas telefónicamente se consideran parte de las seis transferencias mensuales, pero no hay límite sobre el número de retiros iniciados por correo, telefónicamente o por mensajero, si se pagan directamente a un Titular de Cuenta. No hay límite de retiros iniciados en persona.

➤ *Nuestras Cuentas de Ahorros de Socio, Ahorros de Subsidiario y Ahorros de Asociación*

Las cuentas de Ahorros de Socio, Ahorros de Subsidiario y Ahorros de Asociación son de tasa escalonada.

Requisitos de Saldo Mínimo y Depósito

El depósito mínimo para abrir una cuenta de Ahorros de Socio o Ahorros de Asociación es de \$25. No se requiere un depósito mínimo para abrir una cuenta de Ahorros Subsidiarios. El depósito mínimo para abrir una cuenta de Ahorros de Socio para socios menores de 16 años es de \$5. La tasa de dividendo y el Rendimiento de Porcentaje Anual se basan en el saldo diario promedio entero de las cuentas escalonadas. Si el saldo diario aumenta o disminuye, la tasa de dividendo y el Rendimiento de Porcentaje

Anual para el nivel debido se pagarán sobre todo el saldo diario en su cuenta. Deberá mantener un saldo diario promedio mínimo de \$100 en su cuenta de Ahorros de Socio, Ahorros de Subsidiario o Ahorros de Asociación para obtener el Rendimiento de Porcentaje Anual en la Lista de Tasas. Deberá mantener un saldo mínimo de \$25 en su cuenta de Ahorros de Socio o Ahorros de Asociación para evitar un cargo por servicio.

➤ ***Nuestra Cuenta de Ahorros para Estudiantes***

Se ofrece la Cuenta de Ahorros para Estudiantes a socios elegibles de 4-17 años de edad. Un padre, madre o tutor/a deben ser cofirmantes en la cuenta. Al cumplir los 18, la cuenta puede convertirse en otra clase de cuenta de ahorros.

Requisitos de Saldo Mínimo y Depósito

Para socios menores de 16 años de edad, el depósito mínimo necesario para abrir una cuenta de ahorros de estudiante es de \$5. Para socios mayores de 16 años de edad, el depósito mínimo necesario para abrir una cuenta de ahorros de estudiante es de \$25.

➤ ***Nuestra Cuenta de Ahorros Kasasa Saver***

La Cuenta de Ahorros Kasasa Saver se ofrece a los socios que mantienen una cuenta corriente (cuenta de cheques) Kasasa Cash o Kasasa Cash Back. La cuenta de Ahorros Kasasa Saver es una cuenta de tasa escalonada.

Elegibilidad de Cuenta

Para obtener la tasa de dividendo más alta correspondiente a ese nivel según lo expuesto en la Lista de Tasas adjunta, deberá cumplir con los siguientes criterios durante el ciclo mensual de calificación*:

- Deberá calificar para y mantener una Cuenta Corriente Kasasa Cash o Kasasa Cash Back.

Si no cumple con la calificación mensual susodicha de la cuenta, la cuenta devengará la tasa de dividendos más baja según lo expuesto en la Lista de Tasas. Se calculan y se abonan los dividendos a la cuenta el último día de cada mes calendario.

* *El ciclo de calificación mensual empieza el día hábil antes del comienzo del ciclo de estado de cuenta y termina el día hábil antes del final del ciclo de estado de cuenta. El ciclo de estado de cuenta es el primer día del mes calendario y termina el último día del mismo.*

Información de Saldo

Calculamos el saldo de la cuenta Kasasa Saver para determinar los dividendos pagados a usted usando el método de saldo diario promedio, aplicando una tasa periódica al saldo diario promedio de la cuenta para el período. Calculamos el saldo diario promedio sumando el saldo de la cuenta cada día del período, dividiendo la cantidad entre el número de días del período.

Información de Tasas

Nuestra cuenta Kasasa Saver está diseñada como cuenta de tasa variable en la Lista de Tasas. Esta tasa y rendimiento pueden cambiar en cualquier momento a discreción de la Cooperativa de Crédito.

Capitalización y Acreditación de Dividendos

Los dividendos se capitalizan y se abonan mensualmente. Para nuestra cuenta Kasasa Saver, el período de dividendo es mensual. Por ejemplo, se inicia el primer período de dividendo el 1° de enero y se termina el 31 de enero. Todo período de dividendo acata el mismo patrón de fechas.

Requisitos de Saldo Mínimo y Depósito

El depósito mínimo necesario para abrir una cuenta Kasasa Saver es \$5.

➤ ***Nuestra Cuenta de Ahorros CID***

La Cuenta de Ahorros CID se ofrece a socios elegibles con o sin número de seguro social (Social Security Number - SSN) si tiene otra identificación adecuada. La Cuenta de Ahorros CID es una cuenta de ahorros que no devenga dividendos.

Requisitos de Saldo Mínimo y Depósito

El depósito mínimo necesario para abrir una cuenta de Ahorros CID es de \$25. Deberá mantener un saldo de \$25 en la cuenta para evitar el cargo por servicio descrito en la Lista de Cuotas y el cierre de la cuenta.

➤ ***Nuestra Cuenta del Mercado Monetario***

Nuestra Cuenta del Mercado Monetario es una cuenta de ahorros de tasa escalonada.

Requisitos de Saldo Mínimo y Depósito

El depósito mínimo necesario para abrir una Cuenta del Mercado Monetario es de \$2,500. El saldo diario mínimo se indica para cada nivel en la Lista de Tasas adjunta. La tasa de dividendos y el Rendimiento de Porcentaje Anual se basan en el saldo diario promedio entero de cuentas escalonadas. Si el saldo diario aumenta o disminuye, la tasa de dividendo y el Rendimiento de Porcentaje Anual para el nivel debido se pagarán sobre el saldo diario entero en su cuenta. Deberá mantener un saldo promedio diario mínimo de \$2,500 para evitar el cargo por servicio descrito en la Lista de Tasas. Deberá mantener un saldo de \$100 para evitar el cierre.

Límite de Transacciones

La cantidad mínima en dólares que usted puede retirar de la Cuenta del Mercado Monetario es de \$250 por retiro. Si retira

menos de \$250 en cualquier momento, se le cobrará la cuota de retiro expuesta en la Lista de Cuotas.

➤ ***Nuestra Cuenta de Ahorros IRA***

Requisitos de Saldo Mínimo y Depósito

El depósito mínimo necesario para abrir una Cuenta de Ahorros de IRA es de \$100 y usted deberá mantener un saldo diario promedio mínimo de \$100 en la cuenta para obtener el Rendimiento de Porcentaje Anual en la Lista de Tasas.

Incorporación del Acuerdo y Divulgaciones de IRA

Todos los demás términos y divulgaciones para nuestras Cuentas de Retiro Individual se encuentran en el acuerdo y divulgaciones de Cuentas de Retiro Individual de la Cooperativa de Crédito, las cuales por esta referencia se incorporan por completo en esta divulgación de cuenta. Cuando usted abre su Cuenta de Retiro Individual, se le proveerán el acuerdo y divulgaciones de la Cooperativa de Crédito.

Nuestras Cuentas Corrientes (Cuentas de Cheques)

Kern Federal Credit Union ofrece cuentas corrientes permitiendo que retire dinero y gire cheques en cualquier momento. Nuestras cuentas corrientes son la Cuenta Corriente Classic, Cuenta Corriente Plus, Cuenta Corriente Fresh Start, Cuenta Corriente Jump Start (Estudiantil), Cuenta Corriente Kasasa Cash, Cuenta Corriente Cash Back y Cuenta Corriente Kasasa Tunes.

➤ ***Nuestra Cuenta Corriente Classic***

Información de Dividendos

Nuestra Cuenta Corriente Classic no devenga dividendos.

Requisitos de Saldo Mínimo y Depósito

El depósito mínimo necesario para abrir su Cuenta Corriente Classic es de \$25. No se requiere ningún saldo mínimo para mantener esta cuenta.

➤ ***Nuestra Cuenta Corriente Plus***

Información de Saldo

Calculamos el saldo de la Cuenta Corriente Plus para determinar los dividendos pagados a usted usando el método de saldo diario promedio, aplicando una tasa periódica al saldo diario promedio de la cuenta para el período. Calculamos el saldo diario promedio sumando el saldo de la cuenta cada día del período, dividiendo la cantidad entre el número de días del período.

Información de Tasas

Nuestra Cuenta Corriente Plus está diseñada como cuenta de tasa variable en la Lista de Tasas. Esta tasa y rendimiento pueden cambiar en cualquier momento a discreción de la Cooperativa de Crédito.

Capitalización y Acreditación de Dividendos

Los dividendos se capitalizan y se abonan mensualmente. Para nuestra Cuenta Corriente Plus, el período de dividendo es mensual. Por ejemplo, se inicia el primer período de dividendo el 1° de enero y se termina el 31 de enero. Todo período de dividendo acata el mismo patrón de fechas.

Requisitos de Saldo Mínimo y Depósito

El depósito mínimo para abrir una Cuenta Corriente Plus es de \$25. Deberá mantener un saldo promedio diario mínimo de \$0.01 en su Cuenta Corriente Plus para obtener el Rendimiento de Porcentaje Anual indicado en la Lista de Tasas. Deberá mantener un saldo mínimo de \$2,000 en esta cuenta corriente para evitar el Cargo de Servicio indicado en la Lista de Tasas. Se puede perdonar el Cargo de Servicio si tiene una cantidad compuesta de \$10,000 en la Cuenta Corriente Plus y cualquier combinación de cuentas de ahorros, cuentas de IRA, cuentas del Mercado Monetario y cuentas de certificado.

Nuestra Cuenta Corriente Fresh Start

Nuestra cuenta corriente Fresh Start está diseñada para socios elegibles que han tenido actividad de fondos insuficientes sin ningún daño a instituciones financieras.

Para ser elegible, es necesario completar exitosamente el programa de Administración de Cuenta *InBalance*. Si la Cuenta Corriente Fresh Start está en regla por un año, la cuenta puede convertirse en una Cuenta Corriente Gratis a petición del socio.

La Cuenta Corriente Fresh Start no devenga dividendos.

Requisitos de Saldo Mínimo y Depósito

El depósito mínimo necesario para abrir su Cuenta Corriente Fresh Start es de \$25. Existe una cuota de servicio mensual según lo indicado en la Lista de Cuotas.

Limitaciones de Cuenta

Con esta cuenta no está disponible el Privilegio del Pago de Sobregiro.

Límite de Transacciones

La Cuenta Corriente Fresh Start puede cerrarse si la cuenta está sobregirada por 10 días consecutivos o tiene 4 artículos de fondos insuficientes en un mes calendario

➤ ***Nuestra Cuenta Corriente Jump Start (estudiantil)***

La Cuenta Corriente Jump Start (estudiantil) se ofrece a socios elegibles de 14 a 17 años de edad. Al cumplir los 18 años de edad, la cuenta puede ser convertida a otro tipo de cuenta corriente si así lo autorizan por escrito todos los Titulares de la Cuenta.

Requisitos de Saldo Mínimo de Depósito

El depósito mínimo necesario para abrir su Cuenta Corriente Jump Start (estudiantil) es de \$5.

Limitaciones de Cuenta

Un padre, madre, tutor/a o adulto que tienen por lo menos 18 años de edad deben ser cofirmantes en la cuenta. *Consulte las “Reglas Especiales para Cuentas Conjuntas” dentro de la sección “Términos y Condiciones Generales de sus Cuentas en la Cooperativa de Crédito” de esta divulgación para información sobre la responsabilidad de cotitulares.*

Con esta cuenta no está disponible el Privilegio del Pago de Sobregiro.

➤ ***Nuestra Cuenta Corriente Kasasa Cash***

La Cuenta Corriente Kasasa Cash permite a los socios obtener la tasa más alta de dividendos que corresponde a ese nivel según lo indicado en la Lista de Tasas adjunta y recibir reembolsos por cargos de Cajeros Automáticos (ATM) en territorio nacional. Nuestra Cuenta Corriente Kasasa Cash es una cuenta de ahorros de tasa escalonada.

Elegibilidad de Cuenta

Para obtener la tasa más alta de dividendos y recibir reembolsos por cargos de Cajero Automático, deberá cumplir con **todos** los siguientes criterios durante el ciclo mensual de calificación*:

- Optar por recibir estados de cuenta electrónicamente (e-statements);
- Tener por lo menos doce (12) transacciones de tarjeta de débito asentadas y pagadas durante el ciclo de calificación mensual; y
- Acceder al servicio de Banca por Internet por lo menos una vez al mes.

Si no cumple con las calificaciones mensuales susodichas en la cuenta, ésta devengará la tasa más baja de dividendos en la Lista de Tasas y no se reembolsarán los cargos de Cajero Automático. Éstos cargos deberán asentarse y pagarse de la cuenta durante el ciclo de mensual de calificación*. Se calcularán y se acreditarán los dividendos y cargos de Cajero Automático de la siguiente manera:

- Para titulares de Cuentas Corrientes Kasasa Cash que mantienen una cuenta de Kasasa Saver, los reembolsos por cargos de Cajero Automático primero se abonarán a la Cuenta Corriente Kasasa Cash el último día del mes calendario y luego se transferirán automáticamente a su Cuenta de Kasasa Saver el último día de cada mes calendario. Los dividendos primero se calcularán y se abonarán a la Cuenta Corriente Kasasa Cash el último día de cada mes calendario y luego automáticamente se transferirán a su Cuenta Kasasa Saver el primer día del siguiente mes calendario.
- Para titulares de Cuentas Corrientes de Kasasa Cash que no mantienen una Cuenta de Kasasa Saver, los dividendos y reembolsos por cargos de Cajero Automático se calcularán y se abonarán a la Cuenta Corriente Kasasa Cash el último día de cada mes calendario.

* *El ciclo mensual de calificación empieza el día hábil antes del comienzo del ciclo de estado de cuenta y termina el día hábil antes del final del ciclo de estado de cuenta. El ciclo de estado de cuenta es el primer día del mes calendario y termina el último día del mismo.*

Información de Saldo

Calculamos el saldo de la cuenta Kasasa Cash para determinar los dividendos pagados a usted usando el método de saldo diario promedio, aplicando una tasa periódica al saldo diario promedio de la cuenta para el período. Calculamos el saldo diario promedio sumando el saldo de la cuenta de cada día del período, dividiendo la cantidad entre el número de días del período.

Información de Tasas

Nuestra Cuenta Corriente Kasasa Cash está diseñada como cuenta de tasa variable en la Lista de Tasas. Esta tasa y rendimiento pueden cambiar en cualquier momento a discreción de la Cooperativa de Crédito.

Capitalización y Acreditación de Dividendos

Los dividendos se capitalizan y se abonan mensualmente. Para nuestra Cuenta Corriente Kasasa Plus, el período de dividendo es mensual. Por ejemplo, se inicia el primer período de dividendo el 1º de enero y se termina el 31 de enero. Todo período de

dividendo acata el mismo patrón de fechas.

Requisitos de Saldo Mínimo y Depósito

El depósito mínimo necesario para abrir su Cuenta Corriente Kasasa Cash es de \$25.

➤ Nuestra Cuenta Corriente Kasasa Cash Back

La Cuenta Corriente Kasasa Cash Back le ofrece el dos por ciento (2.00%) de reembolso por compras de tarjeta de débito hasta un total de \$350, hasta un reembolso máximo de \$7.00 y reembolsos por cargos de Cajero Automáticos en territorio nacional. Nuestra Cuenta Corriente Kasasa Cash Back es una cuenta que no devenga dividendos.

Elegibilidad de Cuenta

Para reembolsos por compras de Tarjeta de Débito y cargos de Cajero Automático, deberá cumplir con todos los siguientes criterios durante el ciclo mensual de calificación*:

- Optar por recibir estados de cuenta electrónicamente (e-statements);
- Tener por lo menos doce (12) transacciones de tarjeta de débito asentadas y pagadas durante el ciclo de calificación mensual; y
- Acceder al servicio de Banca por Internet por lo menos una vez al mes.

Si no cumple con las calificaciones mensuales susodichas en la cuenta, no recibirá reembolsos por compras de Tarjeta de Débito o por cargos de Cajero Automático. Las compras de Tarjeta de Débito y cargos de Cajero Automático deberán asentarse y pagarse de la cuenta durante el ciclo de calificación mensual*. Se calcularán y se acreditarán los reembolsos por compras de Tarjeta de Débito y cargos de Cajero Automático de la siguiente manera:

- Para titulares de Cuentas Corrientes Kasasa Cash Back que mantienen una cuenta de Kasasa Saver, los reembolsos por compras de Tarjeta de Débito y cargos de Cajero Automático primero se abonarán a la Cuenta Corriente Kasasa Cash Back el último día de cada mes calendario y luego se transferirán automáticamente a su Cuenta de Kasasa Saver el último día de cada mes calendario.
- Para titulares de Cuentas Corrientes de Kasasa Cash sin una Cuenta de Kasasa Saver, los reembolsos por compras de Tarjeta de Débito y cargos de Cajero Automático se abonarán a su Cuenta Corriente Kasasa Cash Back el último día de cada mes calendario.

* *El ciclo de calificación mensual empieza el día hábil antes del comienzo del ciclo de estado de cuenta y termina el día hábil antes del final del mismo. El ciclo de estado de cuenta es el primer día del mes calendario y termina el último día del mismo.*

Requisitos de Saldo Mínimo y Depósito

El depósito mínimo necesario para abrir una Cuenta Corriente Kasasa Cash Back es de \$25.

➤ Nuestra Cuenta Corriente Kasasa Tunes

La Cuenta Corriente Kasasa Tunes permite que los socios reciban reembolsos de hasta \$25 para compras de descarga digital de iTunes® y/o Amazon® durante los primeros 60 días después de abrir la cuenta. La Cuenta Corriente Kasasa Tunes también permite que los socios reciban reembolsos de hasta \$5 por compras de descarga digital de iTunes® y/o Amazon® y por cargos de Cajero Automático en territorio nacional.

Nuestra Cuenta Corriente Kasasa Tunes es una cuenta que no devenga dividendos.

Elegibilidad de Cuenta

Para reembolsos de compras de descarga digital y cargos de Cajero Automático, deberá cumplir con todos los siguientes criterios durante el ciclo mensual de calificación*:

- Optar por recibir estados de cuenta electrónicamente (e-statements);
- Tener por lo menos doce (12) transacciones de tarjeta de débito asentadas y pagadas durante el ciclo de calificación mensual; y
- Acceder al servicio de Banca por Internet por lo menos una vez al mes.

Si no cumple con las calificaciones mensuales susodichas de la cuenta, no se reembolsarán las compras de descarga digital y cargos de Cajero Automático. Las compras de descarga digital y cargos de Cajero Automático deberán asentarse y pagarse de la cuenta durante el ciclo mensual de calificación*. Los reembolsos de compras de descarga digital y cargos de Cajero Automático se abonarán a su cuenta el último día de cada mes calendario.

* *El ciclo mensual de calificación empieza el día hábil antes del comienzo del ciclo de estado de cuenta y termina el día hábil antes del final del mismo. El ciclo de estado de cuenta es el primer día del mes calendario y termina el último día del mismo.*

Requisitos de Saldo Mínimo y Depósito

El depósito mínimo necesario para abrir una Cuenta Corriente Kasasa Cash Back es de \$25.

➤ Nuestra Cuenta Corriente CID

La Cuenta Corriente CID se ofrece a socios elegibles con o sin número de seguro social (SSN) si tienen otra identificación adecuada. Esta cuenta ofrece la Tarjeta de Débito MasterCard y acceso a servicios bancarios por internet. La Cuenta Corriente CID no devenga dividendos.

Requisitos de Saldo Mínimo y Depósito

El depósito mínimo necesario para abrir una Cuenta Corriente CID Cash Back es de \$25. No se requiere un saldo mínimo para mantener la cuenta abierta.

Límite de Transacciones

No hay Servicio de Privilegio del Pago de Sobregiro para esta cuenta.

Nuestras Cuentas de Certificado

Nuestras cuentas de certificado de Kern Federal Credit Union le permiten depositar dinero por un plazo señalado. Las cuentas de certificado son Certificados a Plazo, Certificados a Plazo de IRA y Certificados Bump Up y Add on de 1 año.

➤ *Nuestros Certificados a Plazo y Certificados a Plazo IRA*

Rendimiento de Porcentaje Anual

El Rendimiento de Porcentaje Anual (o rendimiento anual porcentual) está basado en la suposición que los dividendos se mantengan depositados hasta la fecha de vencimiento. Si realiza retiros de su cuenta, bajarán las ganancias.

Vencimiento

Su cuenta vence a base de los términos en la Lista de Tasas. Se le dará la fecha de vencimiento al momento que abre la cuenta.

Información de Saldo

Calculamos el saldo de los Certificados a Plazo y Certificados a Plazo IRA para determinar los dividendos pagados a usted usando el método de saldo diario promedio, aplicando una tasa periódica al saldo diario promedio de la cuenta para el período. Calculamos el saldo promedio diario sumando el saldo de la cuenta de cada día del período, dividiendo la cantidad entre el número de días del período.

Información de Tasas

Nuestras Cuentas de Certificado a Plazo y Certificado a Plazo de IRA son cuentas de tasa fija en la Lista de Tasas. Se le pagarán esta tasa y rendimiento hasta el vencimiento.

Capitalización y Acreditación de Dividendos

Los dividendos se capitalizarán y se acreditarán mensualmente. El período de dividendos es mensual.

Requisitos de Saldo Mínimo y Depósito

El depósito mínimo necesario para abrir una Cuenta de Certificado a Plazo o Certificado IRA se indica en la Lista de Tasas. Deberá mantener el saldo mínimo para recibir el Rendimiento de Porcentaje Anual indicado en la Lista de Tasas y evitar el cierre.

Limitaciones de Cuenta

No puede hacer depósitos en su cuenta de certificado antes de la fecha de vencimiento. Puede retirar dividendos acreditados a la cuenta en cualquier momento.

Penalidad por Retiro Temprano

Podemos imponer una penalidad y cerrar la cuenta si retira el principal antes de la fecha de vencimiento. La penalidad impuesta será la mitad de todos los dividendos que se ganarían durante el plazo de la cuenta o todos los dividendos desde la fecha de emisión o renovación, lo que sea menos.

Excepción a Penalidades

No corresponden las penalidades indicadas anteriormente si:

1. El retiro se realiza después del fallecimiento de cualquier titular de la cuenta de certificado, o según los estatutos de la Cooperativa de Crédito,
2. La cuenta de certificado es parte de un plan de pensión que califica o está calificado para un régimen fiscal específico según el artículo 401 (d) o 408 del Código de Rentas Internas (Internal Revenue Code) y el retiro se realiza para efectuar la distribución de los fondos en tal cuenta después del fallecimiento o incapacidad del participante o al cumplir éste no menos de 70 ½ años de edad;
3. Dicho retiro resulta de la liquidación voluntaria o involuntaria de la Cooperativa de Crédito emisora de la cuenta.

Renovación de Cuenta

Su cuenta automáticamente se renueva al vencimiento por un plazo igual al plazo original a la tasa vigente a menos que usted haya dado otras instrucciones a la Cooperativa de Crédito sobre la cuenta o dentro de período de gracia de 10 días después del vencimiento.

Incorporación del Acuerdo y Divulgaciones de IRA

Todos los demás términos y divulgaciones para nuestras Cuentas de Retiro Individual se encuentran en el acuerdo y divulgaciones de Cuentas de Retiro Individual de la Cooperativa de Crédito, las cuales por esta referencia se incorporan por completo en esta divulgación de cuenta. Cuando abre su Cuenta de Retiro Individual, se le proveerán el acuerdo y divulgaciones de la Cooperativa de Crédito.

➤ *Nuestro Certificado a Plazo Bump Up and Add On de 1 Año*

El Certificado a Plazo Bump Up and Add On de 1 Año permite un solo aumento durante el plazo a la tasa actual ofrecida por el certificado de 1 año vigente al momento del aumento. Los miembros pueden hacer depósitos adicionales en la cuenta en cualquier momento durante el plazo de este certificado.

Rendimiento de Porcentaje Anual

El Rendimiento de Porcentaje Anual está basado en la suposición que los dividendos se mantengan depositados hasta el vencimiento. Si hace un retiro de su cuenta, bajarán las ganancias.

Vencimiento

Su cuenta vence a base de los términos en la Lista de Tasas. Se le dará la fecha de vencimiento al momento que abre la cuenta.

Información de Saldo

Calculamos el saldo del Certificado a Plazo Bump Up and Add On de 1 Año para determinar los dividendos pagados a usted usando el método de saldo diario promedio, aplicando una tasa periódica al saldo diario promedio de la cuenta para el período. Calculamos el saldo diario promedio sumando el saldo de la cuenta de cada día del período, dividiendo la cantidad entre el número de días del período.

Información de Tasas

Nuestras Cuentas de Certificado a Plazo Bump Up and Add On de 1 Año son cuentas de tasa fija en la Lista de Tasas. Se le pagarán la tasa y rendimiento designados al abrir la cuenta o la tasa ofrecida actualmente al momento de ejercer la opción de la tasa Bump Up hasta el vencimiento.

Capitalización y Acreditación de Dividendos

Los dividendos se capitalizarán y se acreditarán mensualmente. El período de dividendos es mensual.

Requisitos de Saldo Mínimo y Depósito

El depósito mínimo necesario para abrir una Cuenta de Certificado a Plazo Bump Up y Add On se indica en la Lista de Tasas. Deberá mantener el saldo mínimo para recibir el Rendimiento de Porcentaje Anual en la Lista de Tasas y evitar el cierre.

Limitaciones de Cuenta

No puede retirar el principal de la cuenta de certificado antes de la fecha del vencimiento. Puede retirar dividendos acreditados a la cuenta en cualquier momento. Consulte la sección titulada Penalidades por Retiro Temprano.

Penalidad por Retiro Temprano

Podemos imponer una penalidad y cerrar la cuenta si retira el principal antes de la fecha de vencimiento. La penalidad impuesta será la mitad de todos los dividendos que se ganarían durante el plazo de la cuenta o todos los dividendos desde la fecha de emisión o renovación, lo que sea menos. A menos que nos diga otra cosa, los fondos restantes se transferirán a una cuenta de ahorros a la tasa vigente indicada en la Lista de Tasas en la fecha de la transferencia.

Excepción a Penalidades

No corresponden las penalidades indicadas anteriormente si:

4. El retiro se realiza después del fallecimiento de cualquier titular de la cuenta de certificado, o según los estatutos de la Cooperativa de Crédito,
5. La cuenta de certificado es parte de una plan de pensión que califica o está calificado para un régimen fiscal específico según el artículo 401 (d) o 408 del Código de Rentas Internas (Internal Revenue Code) y el retiro se realiza para efectuar la distribución de los fondos en tal cuenta después del fallecimiento o incapacidad del participante o al cumplir éste no menos de 70 ½ años de edad;
6. Dicho retiro resulta de la liquidación voluntaria o involuntaria de la Cooperativa de Crédito emisora de la cuenta.

Renovación de Cuenta

Su cuenta automáticamente se renueva al vencimiento por un plazo igual al plazo original a la tasa vigente a menos que usted haya dado otras instrucciones a la Cooperativa de Crédito sobre la cuenta o dentro de período de gracia de 10 días después del vencimiento.

Divulgación y Acuerdo de Transferencia Electrónica de Fondos

Esta Divulgación y Acuerdo de la Transferencia Electrónica de Fondos (EFT Disclosure and Agreement) que puede modificarse de vez en cuando, (el “Acuerdo”) presenta los términos y condiciones gobernando los servicios de transferencia electrónica de Kern Federal Credit Union. La información divulgada correspondiente a todo servicio electrónico ofrecido por Kern Federal Credit Union se da a continuación, seguida por información específica de divulgación para cada servicio. La Cooperativa de Crédito también puede proveer transferencias de remesa (definidas por el Reglamento E, subsección B, como una “transferencia electrónica de fondos en exceso de \$15 pedida por el remitente y enviada a un destinatario designado en otro país por medio de un proveedor de transferencias de remesa”). Los términos y condiciones para dichas transferencias electrónicas se le divulgarán por separado cuando reciba los servicios, y podrían diferir de los términos y condiciones divulgados en esto. Según corresponda, y en la medida que contradigan tales divulgaciones separadamente proporcionadas, los términos y condiciones en esto se aplicarán a transferencias de remesa cumplidoras con la definición de “transferencia electrónica de fondos” según el reglamento E, subsección A. Este Acuerdo reemplaza todo acuerdo o divulgación anterior gobernando el uso de todo servicio electrónico. Al retener, usar o permitir que otros usen los servicios electrónicos ofrecidos por Kern Federal Credit Union, usted acepta cumplir con los términos y condiciones de este Acuerdo. En este Acuerdo, el término “Ud. o usted” y “su o suyo”, se refieren al miembro o socio, y los términos “nosotros”, “a nosotros” y “nuestro(s)” se refieren a Kern Federal Credit Union.

Número de Identificación Personal

Puede escoger un Número de Identificación Personal (“PIN”) que deberá usar sólo con la Tarjeta de Débito para transacciones requiriendo el uso de un PIN. Deberá memorizar el número – NO lo apunte en la Tarjeta de Débito. Si se le olvida el PIN, comuníquese con la Cooperativa de Crédito para escoger otro nuevo.

Derecho de Recibir Documentación de Transacciones

Recibirá un estado de cuenta mensual mostrando todas sus transacciones a menos que no haya actividad en dado mes. En todo caso, recibirá un estado de cuenta por lo menos trimestralmente. Según el terminal, si la transacción es de \$15 o menos, podría recibir un recibo al momento de realizar la transacción en el terminal. Si recibe un recibo, guárdelo y compárelo con el estado de cuenta mensual de la Cooperativa de Crédito.

Su responsabilidad por Tarjetas de Débito Perdidas o Robadas y Transacciones No Autorizadas

Avísenos INMEDIATAMENTE si usted cree que ha perdido o le han robado su Tarjeta de Débito y/o Número de Identificación Personal (PIN) o si el estado de cuenta indica una transferencia electrónica de fondos hecha sin su permiso usando datos de su cheque. La mejor manera de minimizar pérdidas posibles es por teléfono. Podría perder todo el dinero en la cuenta (más el máximo de su línea de crédito para sobregiros, si la tiene). Si nos avisa dentro de 60 días contados a partir del envío del estado de cuenta, no puede perder más de \$50 si alguien usó la Tarjeta de Débito sin su permiso. Si no nos avisa dentro de los 60 días después del envío por correo del estado de cuenta, posiblemente no reciba nada del dinero perdido después de los 60 días y antes de darnos aviso. Si su aviso se demora por motivo de circunstancias atenuantes más allá de su control razonable, incluyendo viajes extendidos, la muerte o enfermedad grave de usted o un familiar, hospitalización, impedimento mental permanente o impedimento físico grave, extenderemos el plazo de 60 días por un plazo razonable a menos que dicha circunstancia no haya llevado razonablemente al retraso en avisarnos dentro del plazo de 60 días.

Aviso Especial a Titulares de Tarjetas de Débito MasterCard

El titular no tendrá ninguna responsabilidad por el uso no autorizado de una Tarjeta de Débito MasterCard siempre y cuando el titular haya salvaguardado razonablemente la Tarjeta de Débito del riesgo de pérdida o robo y, al enterarse, el titular haya avisado sin demora a la Cooperativa de Crédito de la pérdida o robo. Si el titular no puede cumplir con estos requisitos, luego la responsabilidad respecto a transacciones no autorizadas podría ser más que el límite de responsabilidad de más de cero (\$0.00) en la medida que la ley correspondiente lo permita. La responsabilidad cero no corresponde a tarjetas de la marca MasterCard emitidas a entidades que no son personas físicas, o emitidas para fines comerciales a menos que la tarjeta se emita para el programa de “negocios pequeños” descrito en el sitio web de MasterCard, o emitidas hasta que la identificación de la persona se registre por o a favor de la emisora de la tarjeta en relación con tal emisión y/o venta. Dicho registro podría incluir requisitos del programa de identificación de clientes.

Cómo Notificar a la Cooperativa de Crédito en caso de una Transacción no Autorizada

Si usted cree que ha perdido o le han robado su Tarjeta de Débito o PIN, o alguien ha transferido o podría transferir dinero de su cuenta sin su permiso, llámenos al (800) 336-KERN (5376) o al (661) 327-9461. Para Tarjetas de Débito, favor de llamarnos al (800) 449-7728. Nos puede escribir a P.O. Box 1667, Bakersfield, California 93302.

También debe llamar al número o escribir a la dirección indicada anteriormente si cree que se ha hecho una transferencia usando datos de su cheque, sin su permiso.

Días hábiles

Para la sucursal del centro (Downtown Branch), los días hábiles son de lunes a viernes, a excepción de días festivos. Para las sucursales abiertas el sábado, los días hábiles son de lunes a sábado, a excepción de días festivos.

Nuestra Responsabilidad si no Efectuamos Transferencias

Si no efectuamos una transacción a o de su cuenta de ahorros o cuenta corriente a tiempo o por la cantidad correcta según nuestro acuerdo con usted, nos haremos responsables de sus pérdidas o daños. No obstante, existen excepciones. NO nos haremos responsables, por ejemplo, si:

- a) no tiene suficiente dinero en la cuenta para hacer la transacción, y no es por nuestra culpa;
- b) la transacción excedería el límite de crédito de su línea de crédito;
- c) el terminal donde efectúa la transacción no tiene suficiente efectivo;
- d) el sistema de red o Cajero Automático no funcionan bien y usted sabe de la avería al empezar la transacción;
- e) circunstancias fuera de nuestro control (por ejemplo, incendios, inundaciones, apagones, inactividad de computadora) no permiten la transacción, a pesar de las precauciones razonables que tomemos;
- f) el dinero en la cuenta está sujeto a una retención de fondos no cobrados, orden judicial o cualquier otro gravamen o acuerdo que restrinja una transacción;
- g) ha vencido su Tarjeta de Débito, está dañada a tal grado que el terminal no reconoce el listón de codificación, está inactiva o su PIN se ha ingresado incorrectamente;
- h) se ha reportado que su Tarjeta de Débito o PIN se han perdido o robado y hemos bloqueado la cuenta; o
- i) no se completa la transacción a fin de proteger la integridad del sistema o la seguridad de su cuenta.

Puede haber otras excepciones no mencionadas específicamente anteriormente.

En caso de Errores o Preguntas sobre sus Transferencias Electrónicas

Llámenos por teléfono al (800) 336-KERN (5376) o al (661) 327-9461 o escribanos a P. O. Box 1667, Bakersfield, California 93302 lo antes posible si cree que el estado de cuenta o recibo está equivocado o si necesita más información sobre una transferencia indicada en el estado de cuenta o recibo. También debe llamar al número o escribir a la dirección provista si cree que se ha hecho una transferencia usando datos de su cheque sin su permiso. Tenemos que recibir aviso suyo a más tardar 60 días después del envío del PRIMER estado de cuenta indicando el problema o error.

1. Díganos su nombre y número de cuenta (si lo hay).
2. Describa el error o transferencia por la cual se siente inseguro, y explique de la manera más clara por qué cree que es un error o por qué necesita más información.
3. Díganos la cantidad en dólares del error sospechado.

Si nos dice verbalmente, podríamos exigir que nos mande la queja o pregunta por escrito dentro de 10 días hábiles.

Le avisaremos el resultado de la investigación dentro de 10* días hábiles después del recibo de su aviso y corregiremos cualquier error rápidamente. Si necesitamos más tiempo, sin embargo, podríamos tomar hasta 45** días para investigar la queja o pregunta. Si hacemos eso, abonaremos a su cuenta dentro de 10* días hábiles la cantidad que cree que está equivocada para que pueda usar el dinero mientras terminemos la investigación. Si le pedimos mandarnos la queja o pregunta por escrito y no la recibimos dentro de 10 días hábiles, posiblemente no acreditemos la cuenta.

Si decidimos que no hubo error, le mandaremos una explicación escrita dentro de tres días hábiles después del fin de la investigación. Puede pedir copias de los documentos que usamos en la investigación.

* *Si nos avisa del error dentro de 30 días después de hacer el primer depósito en la cuenta, tendremos 20 días hábiles en vez de 10 días hábiles.*

** *Si se entera de un error dentro de 30 días después de hacer el primer depósito a la cuenta, se entera de un error referente a una transacción de punto de venta, o se entera de un error referente a una transacción iniciada fuera de los Estados Unidos y sus posesiones y territorios, tendremos 90 días en vez de 45 para investigar.*

Cargos

Para obtener los servicios electrónicos mencionados, debe abrir y mantener una cuenta de ahorros y/o cuenta corriente. Todos los cargos relacionados con las transacciones electrónicas de fondos se divulgan en las Listas de Tarifas y Cargos adjuntas a esta divulgación y Acuerdo.

Divulgación de Información de Cuenta a Terceros

Divulgamos información a terceros sobre su cuenta o las transferencias que realiza:

- a) cuando es necesario para efectuar la transacción;
- b) para verificar la existencia y condición de su cuenta para un tercero; por ejemplo, agencias crediticias o comerciantes;
- c) para cumplir con las órdenes de una entidad del gobierno u orden judicial; o
- d) si usted nos ha dado su permiso oral o escrito anteriormente.

Cambio de Dirección

Mantenga a la Cooperativa de Crédito informada de su dirección actual para que los estados de cuenta mensuales le lleguen.

Enmiendas

La Cooperativa de Crédito podría cambiar los términos y condiciones del Acuerdo de vez en cuando al mandarle un aviso por escrito a la dirección que tenemos en nuestros registros. Si algún cambio lleva a un costo o responsabilidad mayor o disminuye su acceso a sus Cuentas, le avisaremos del cambio con veintiún (21) días de anticipación. Posiblemente no se dé un previo aviso previo en caso de un cambio inmediato de términos y condiciones que se necesite para proteger la integridad del Sistema y/o seguridad de Tarjetas de Débito o cuentas designadas.

Terminación

Puede terminar el Acuerdo con nosotros en cualquier momento. La Cooperativa de Crédito se reserva el derecho de terminar el Acuerdo y/o el uso de su Tarjeta de Débito y/o PIN con o sin causa. Podemos hacer eso inmediatamente si:

- a) usted o cualquier usuario autorizado de la Tarjeta de Débito, PIN o cuenta incumplen con este Acuerdo o cualquier otro acuerdo con la Cooperativa de Crédito;
- b) tenemos por qué creer que había, o puede haber, un uso no autorizado de su Tarjeta de Débito, PIN o cuenta; o
- c) usted o cualquier usuario autorizado de la Tarjeta de Débito, PIN o cuenta piden que lo hagamos.

Beneficios Adicionales/Mejoras

De vez en cuando, la Cooperativa de Crédito podría ofrecer servicios adicionales para la Cuenta. Algunos pueden ser sin costo para usted y en otros casos se puede cobrar una cuota especificada. Usted entiende que la Cooperativa de Crédito no está obligada de ofrecer tales servicios y los puede retirar o cambiar en cualquier momento.

Renuncia de Derechos

La Cooperativa de Crédito puede posponer el ejercicio de cualquier disposición en este Acuerdo o en la ley las veces que quiera sin perder su derecho de ejercerlas posteriormente.

Otros Acuerdos

A excepción de lo expuesto de otra manera en este Acuerdo, el Acuerdo no modifica ni enmienda ningún término o condición de ningún otro acuerdo que tenga usted con la Cooperativa de Crédito.

Divisibilidad

Si alguna parte del Acuerdo se vuelve inejecutable, las disposiciones restantes del Acuerdo seguirán en pleno vigor y efecto.

¿Quién Está Obligado Por Este Acuerdo?

Cada persona que firma la Solicitud acepta obligarse según los términos y condiciones de este Acuerdo. Si hay más de un firmante en la solicitud, todos los firmantes son responsables conjunta y solidariamente. La Cooperativa de Crédito puede abandonar o postergar el ejercicio de sus derechos respecto a un firmante sin afectar su capacidad de ejercerlos con respecto a otros firmantes. El Acuerdo también obliga a sus herederos, representantes personales y sucesores.

Firmas

Al acceder al sistema o autorizar a alguien más a usar su acceso al sistema, y/o al firmar la solicitud, usted acepta obligarse según los términos y condiciones de este Acuerdo y Divulgación.

Divulgaciones Adicionales Correspondientes a Servicios de ACH

Documentación de Depósito Directo

Si ha hecho arreglos para depósitos directos a su cuenta, por lo menos una vez cada 60 días de la misma persona o compañía, puede llamarnos al (800) 336-KERN (5376) o (661) 327-9461 o preguntar por el Servicio de Respuesta Audio TELLERPHONE o por el servicio de Banca por Internet (Internet Banking Service) para averiguar si el depósito se hizo. Si las únicas transferencias posibles a o de la cuenta son depósitos directos o depósitos previamente autorizados, por lo menos recibirá un estado de cuenta trimestralmente.

Divulgación del Derecho de Detener un Pago

- a) Derecho de detener un pago y el procedimiento para hacerlo.

Si nos ha dicho antes que hagamos pagos periódicos de su cuenta, usted puede detener cualquiera de estos pagos de esta manera: Llámenos al (800) 336-KERN (5376) o (661) 327-9461, o escribanos a P. O. Box 1667, Bakersfield, California 93302, con suficiente anticipación para que recibamos la petición tres días hábiles antes de hacer el pago programado. Si nos llama, podríamos pedirle la petición por escrito y que nos la entregue dentro de los 14 días posteriores a su llamada.

- b) Aviso de cantidades variables.

Si varían las cantidades de estos pagos periódicos, la persona a quien paga le avisará 10 días antes de cada pago de cuando se hará y cuánto será. Puede optar por recibir este aviso solo si la diferencia entre el pago y el pago anterior es mayor a

cierta cantidad, o si el pago excede ciertos límites que usted ponga.

Transacciones **D**isponibles

Puede usar los servicios de ACH para hacer las siguientes transacciones:

- Depósitos a su cuenta de ahorros o cuenta corriente;
- Hacer pagos de préstamo;
- Pagar cuentas directamente de su cuenta corriente por la cantidad y fecha que usted pida;
- Autorizar a un comerciante u otro portador a hacer un pago electrónico una vez de su cuenta de ahorros/cuenta corriente usando información de su cheque para pagar cuentas o compras; y
- Autorizar a un comerciante u otro portador a debitar su cuenta de ahorros/cuenta corriente por cargos de cheque devuelto o por adeudos asentados que se devuelvan.

Todo pago y depósito está sujeto a la verificación posteriormente por nosotros.

Divulgaciones Adicionales Aplicables a los Servicios de Tarjeta de Débito MasterCard

Emisión de la Tarjeta

“Tarjeta” significa la Tarjeta de Débito MasterCard de Kern Federal Credit Union y todo duplicado, renovación o sustituto emitidos a usted por la Cooperativa de Crédito; “Cuenta” significa la cuenta designada en la solicitud para la Tarjeta de Débito MasterCard.

Responsabi**L**idad por **T**ransacciones

Usted es responsable por toda transacción hecha con la Tarjeta por usted o por la persona que usted autorice. Usted entiende que si divulga a alguien el PIN de la Tarjeta de Débito, esa persona tendrá acceso a todas las cuentas identificadas por su número de cuenta. Si la cuenta es una cuenta conjunta, toda transacción de la cuenta vincula a todo titular de cuenta.

Reglas de **U**so

Al usar la Tarjeta de Débito con el número de identificación personal (PIN) en Cajeros Automáticos (ATM) u otros terminales electrónicos operados por instituciones, sistemas de red o compañías participantes (colectivamente “terminales”), usted nos autoriza a efectuar transacciones de o a su cuenta de ahorros o cuenta(s) corriente(s) según las instrucciones dadas en los terminales. Toda transacción de Tarjeta de Débito está sujeta a los términos y condiciones de su cuenta según los acuerdos de cuenta con nosotros gobernando las cuentas afectadas.

Cargos de **C**ajero **A**utomático (**ATM**)

Si usa un Cajero Automático que no es de Kern Federal Credit Union, el operador podría cobrarle una cuota y podría cobrarle una cuota por consulta de saldo aun si usted no realiza una transferencia de fondos. No se le cobra por usar una Tarjeta de Débito emitida por Kern Federal Credit Union en un terminal electrónico operado por Kern Federal Credit Union.

Disputas con **C**omerciantes

Para transacciones en el lugar de la venta que acceden a una línea de crédito, la Cooperativa de Crédito no es responsable si algún comerciante o institución financiera rechaza la tarjeta. La Cooperativa de Crédito está sujeta a reclamaciones y defensas (que no sean reclamaciones por actos ilícitos) surgiendo de los bienes o servicios que usted compre con la tarjeta si usted ha intentado de buena fe lograr una solución con el comerciante o proveedor del servicios, pero sin éxito y (a) hizo la compra en respuesta a una propaganda que la Cooperativa de Crédito le mandó o ayudó a mandar o (b) la compra valió más de \$50 y se hizo en su estado o a 100 millas o menos de su hogar.

Tarjetas de **A**cceso

Toda Tarjeta de Débito es intransferible y pertenece a la Cooperativa de Crédito. La Cooperativa de Crédito puede cancelar, modificar o restringir el uso de cualquier Tarjeta de Débito con o sin aviso apropiado si la cuenta está sobregirada o si es necesario para mantener o restaurar la seguridad de las cuentas en el sistema de Cajeros Automáticos (ATM)

Limitaciones sobre **C**antidades de **d**ólares y **f**recuencia de **T**ransacciones

Las compras superiores al límite inferior del comerciante requieren de un número de autorización de MasterCard.

Usando su Tarjeta de Débito, usted puede retirar hasta \$500 de Cajeros Automáticos cada 24 horas siempre y cuando el saldo disponible cubra la transacción. Puede hacer hasta 15 transacciones de Cajero Automático diariamente.

El límite de transacciones de compra con la Tarjeta de Débito MasterCard es \$2,500 cada 24 horas, siempre y cuando el saldo disponible cubra la transacción. Puede hacer hasta 15 transacciones diariamente.

Diferentes instituciones que participan en las redes a las cuales la Cooperativa de Crédito pertenece podrían tener límites sobre retiros que difieran de la cantidad expuesta en esto. Si dado Cajero Automático tiene tal límite, posiblemente no pueda retirar una cantidad superior al límite de efectivo para ese Cajero Automático.

Uso de la Tarjeta

Puede usar la tarjeta y PIN para:

- Retirar efectivo de su cuenta en Cajeros Automáticos, comerciantes, o instituciones financieras que aceptan la Tarjeta de Débito MasterCard;
- Transferir fondos entre su cuenta y otra cuenta que tiene en la Cooperativa de Crédito; y
- Depositar en una de sus cuentas en la Cooperativa de Crédito

Puede usar la tarjeta sin PIN para:

- Comprar bienes o servicios en lugares que aceptan la Tarjeta de Débito MasterCard (punto de venta o POS);
- Ordenar bienes o servicios por correo o por teléfono de lugares que aceptan la Tarjeta de Débito MasterCard; y
- Hacer pagos automáticos de su cuenta para pagar cuentas u otros cargos, con tal de que la persona u organización a quienes paga convengan en aceptar pagos de esta manera.

Algunos de estos servicios posiblemente no estén disponibles en todos los terminales.

El uso de la tarjeta, número de cuenta en la Tarjeta, el PIN o cualquier combinación de los tres para pagos, compras, o sacar efectivo de comerciantes, instituciones financieras u otros que reciben la Tarjeta de Débito MasterCard es una orden suya para retirar la cantidad de la transacción de su cuenta. Se cobra cada transacción con la Tarjeta a su cuenta en la fecha que se asiente la transacción en su cuenta. Cuando la Cooperativa de Crédito recibe aviso de una transacción de Tarjeta de Débito, retiene el equivalente de fondos en su cuenta corriente por 3 días o hasta el día que la transacción se asiente en su cuenta.

Toda transacción de Tarjeta cubierta por este Acuerdo está sujeta a los términos y condiciones de sus acuerdos de cuenta gobernando las cuentas afectadas, excepto en la medida que este Acuerdo los modifique. Todo cambio futuro en los acuerdos de cuenta podría afectar el uso de la tarjeta.

Uso Ilegal de la Tarjeta de Débito MasterCard

Usted acuerda que la Cuenta de Tarjeta de Débito MasterCard no se usará para hacer o facilitar transacciones que podrían interpretarse como ilegales ante la ley, reglamentos u ordenanzas correspondientes, incluyendo pero no limitado a las apuestas. Dicho uso, incluyendo todo uso no autorizado de este tipo, constituirá un incumplimiento de este Acuerdo. Usted acuerda que la Cooperativa de Crédito no tiene ninguna responsabilidad o culpabilidad en absoluto de pagar ninguna deuda incurrida por semejante uso de parte de usted o usuarios autorizados. Usted acuerda que es responsable de pagar de toda y cualquier deuda incurrida en tales transacciones. Además, usted acuerda indemnizar y eximir de toda responsabilidad a la Cooperativa de Crédito en toda demanda, responsabilidad civil, daño o acción adversa de todo tipo que resultaren directa o indirectamente de tal uso ilegal.

Sobregiros

Usted promete pagar inmediatamente a la Cooperativa de Crédito a pedido cualquier saldo negativo (sobregiro) que surja de su cuenta, a menos que tenga privilegios disponibles de sobregiro. Si no tiene privilegios de sobregiro, la Cooperativa de Crédito podría deducir la cantidad de cualquier sobregiro en su Cuenta o cualquier otra cuenta que tiene con la Cooperativa de Crédito, a excepción de una Cuenta de Retiro Individual.

Rechazo de la Tarjeta

La Cooperativa de Crédito no es responsable del rechazo o incapacidad de cualquier terminal electrónico de aceptar la Tarjeta o completar un retiro de su cuenta, o por la retención de su Tarjeta. La Cooperativa de Crédito tampoco es responsable del rechazo o la retención de la Tarjeta de parte de algún comerciante o institución financiera.

Transacciones de MasterCard en el Extranjero

Las compras o adelantos de efectivo hechos en el extranjero se cobran en dólares americanos. Si una transacción en el extranjero con una tarjeta de crédito o débito emitida en los Estados Unidos se entrega a MasterCard en la moneda del país del extranjero del comerciante, MasterCard convierte la transacción a la moneda del titular de la tarjeta usando un procedimiento de conversión monetaria. MasterCard usa o el tipo de cambio ordenado por el gobierno, o el tipo de cambio mayorista escogido por MasterCard. El tipo de cambio del gobierno o el tipo de cambio mayorista para dada transacción es el tipo que MasterCard escoge para la moneda correspondiente el día en que se tramita la transacción, el cual puede diferir del tipo de cambio correspondiente a la fecha de la transacción o el asiento en su cuenta. Se suman a la Transacción en el Extranjero una cuota de nueve décimos de un por ciento (.9%) y una Cuota de Conversión Monetaria de dos décimos de un por ciento (.2%).

Seguridad en Cajeros Automáticos

Un Cajero Automático (ATM) es una manera rápida y cómoda de acceder a su dinero. Sin embargo, tenga cuidado y recuerde las siguientes pistas de seguridad cuando usa un Cajero Automático:

- Entérese de su entorno, sobre todo por la noche.
- Busque un Cajero Automático bien alumbrado para realizar transacciones nocturnas.
- Si nota algo sospechoso acercándose al Cajero Automático, regrese después o use otro Cajero Automático.
- Prepare su transacción antes de llegar al Cajero Automático. Si es posible, llene cualquier ficha/sobre de depósito o retiro antes de bajar de su vehículo.

- Tenga su tarjeta de Débito a la mano para no buscarla en la bolsa o entre los artículos en la billetera en el lugar del Cajero Automático.
- Si nota algo sospechoso mientras realiza la transacción, pare de una vez, guarde la Tarjeta de Débito y aléjese.
- Considere la posibilidad de ir acompañado al Cajero Automático.
- Inmediatamente reporte todo delito al operador del Cajero Automático y a las fuerzas del orden público locales.
- Arrímese al Cajero Automático, alejado de otras personas formadas y esperando en línea para que no detecten su PIN u otra información de su cuenta.
- En cuanto termine la transacción, guarde el efectivo; cuéntelo después en la seguridad de su vehículo u hogar.
- Nunca dé información a desconocidos en el Cajero Automático o por teléfono. Tenga cuidado de fraude o de gente que se hacen pasar como empleados de la Cooperativa de Crédito para obtener su información. Sólo debe hablar de tal información en persona en la Cooperativa de Crédito.
- Recuerde: mantenga su PIN en secreto. No lo escriba en la Tarjeta de Débito ni en nada más en su billetera. Los ladrones fácilmente averiguan la razón por números “escondidos” o “secretos”.

Divulgaciones Adicionales Aplicables a la Banca por Internet y Servicios de Pago de Cuentas

La Banca por Internet es nuestro servicio de banca computarizado que permite acceso a sus cuentas, entrando al sitio Web de la Cooperativa de Crédito y usando el PIN que escoge para la Banca por Internet, sin la ayuda de nuestro personal.

Requisitos de Sistema Mínicos

Para realizar transacciones por el sistema, usted necesita una computadora (en esta Divulgación y Acuerdo, su computadora y equipo relacionado se denominan conjuntamente “computadora”) con navegador, su número de socio y su Pin de Banca por Internet (Internet Banking).

USTED ENTIENDE QUE LA COOPERATIVA DE CRÉDITO NO DA NINGUNA GARANTÍA DE EQUIPO, EQUIPO INFORMÁTICO, SOPORTE LÓGICO, O SERVICIO DE PROVEEDOR DE INTERNET, NI NINGUNA PARTE DE ELLOS, EXPLÍCITA O IMPLÍCITA, INCLUYENDO, SIN LIMITACIONES, TODA GARANTÍA DE COMERCIALIZACIÓN O IDONEIDAD PARA SEÑALADO PROPÓSITO. LA COOPERATIVA DE CRÉDITO NO ES RESPONSABLE DE NINGUNA PÉRDIDA, LESIÓN O DAÑO, DIRECTOS O INDIRECTOS, ESPECIALES O CONSECUENCIALES, CAUSADOS POR EL PROVEEDOR DE INTERNET, CUALQUIER SOPORTE LÓGICO RELACIONADO, O EL USO POR LA COOPERATIVA DE CRÉDITO DE CUALQUIERA DE ELLOS QUE SURJAN DE ALGUNA MANERA DE LA INSTALACIÓN, USO O MANTENIMIENTO DEL EQUIPO INFORMÁTICO, SOPORTE LÓGICO U OTRO EQUIPO DE SU COMPUTADORA PERSONAL.

Acceso de Cuenta

Banca por Internet está disponible para su Cuenta de Ahorros, Cuentas Corrientes, Cuentas del Mercado Monetario y la mayoría de las otras cuentas de ahorros (a excepción de cuentas de IRA) y cuenta(s) de préstamos (incluyendo VISA) usando el PIN señalado para este servicio.

Tipos de Transacciones Disponibles

Puede usar su PIN de Banca por Internet para:

1. Acceder a la Banca Móvil.
2. Consultas de saldo.
3. Actividad de cuenta hasta por lo menos los últimos (12) meses.
4. Transferir fondos entre sus cuentas.
5. Transferencias a cuentas de otros miembros.
6. Retiros de su(s) Cuenta(s) de Ahorros (a excepción de cuentas de IRA) o Cuenta(s) Corriente(s) o adelantos de su Línea de Crédito Personal hechos por un cheque de la Cooperativa de Crédito emitido a nombre del miembro que aparezca primero en la Tarjeta de Firmas de la Cuenta enviada a su dirección registrada.
7. Pagos de préstamo mediante transferencias de su Cuenta de Ahorros, Cuenta Corriente o Cuenta del Mercado Monetario.
8. Ver o descargar la actividad de cuenta.
9. Usar el Servicio de Pago de Cuentas (Bill Payment) en su cuenta corriente designada (es necesario inscribirse en el programa de Pago de Cuentas).
10. Podríamos ofrecer servicios adicionales y, en tal caso, le avisaremos de ellos.

Limitaciones Sobre la Frecuencia y la Cantidad de las Transacciones en Dólares

1. Aparte de lo expuesto a continuación, en términos de cantidades mínimas y máximas en dólares por transacción, los retiros de su(s) cuenta(s) de Ahorros o adelantos de su Línea de Crédito Personal, por cheque o por transferencia, a otras cuentas, no se limitan.
2. Todo retiro o transferencia de una Cuenta de Ahorros o Corriente están limitados por la cantidad de fondos compensados

disponibles en la Cuenta.

3. Todo adelanto de préstamo está limitado por la cantidad disponible en la Línea de Crédito Personal.
4. Los pagos de cuentas tiene un límite máximo de \$70,000 por pago.

Consulte las Listas de Tarifas y Cuotas para ver las tarifas y cuotas correspondientes.

Autorización

Nos autoriza a cobrar su(s) cuenta(s) corriente(s) designado(s) cualquier transacción realizada a través del servicio de Pago de Cuentas, incluyendo la cantidad de cualquier pago recurrente que haga, y todos los cargos expuestos en la Lista de Tarifas y Cuotas relacionados con el servicio de Pago de Cuentas. Nos autoriza a transferir fondos electrónicamente entre su(s) cuenta(s) corriente(s) designada(s) según sus instrucciones iniciadas por medio de la Banca por Internet.

Elegibilidad

Usted entiende que deberá tener una cuenta en regla y un PIN con nosotros para usar la Banca por Internet.

PIN de Banca por Internet

Usted entiende que no puede usar la Banca por Internet sin un número de identificación de miembro, llamado el PIN. USTED ACUERDA QUE EL USO DEL PIN CONSTITUYE UN PROCEDIMIENTO RAZONABLE DE SEGURIDAD PARA CUALQUIER TRANSACCIÓN.

Usted es responsable de guardar el PIN con seguridad y de toda transacción hecha por la Banca por Internet. Nos avisará telefónicamente y nos enviará una confirmación escrita si su PIN se divulga a alguien que no sea cotitular de su cuenta. Sin embargo, si usted divulga su PIN a alguien, (incluyendo sin limitación a un proveedor de servicios de cuenta agregados), entiende y acuerda que le ha dado acceso a su cuenta por medio de la Banca por Internet y usted es responsable de cualquier transacción de este tipo. Usted entiende y acuerda que tiene que cambiar el PIN inmediatamente para prevenir transacciones de su cuenta si alguien tiene acceso a su PIN sin su autorización. También entiende y acuerda que su PIN es intransferible, no lo divulgará a nadie ni permitirá ningún uso no autorizado de su PIN.

Si usted voluntariamente se suscribe a un servicio de agregación de cuenta de tercero e indica que su(s) cuenta(s) de depósito y préstamos en la Cooperativa de Crédito y también sus cuentas en otras instituciones financieras/de inversiones pueden accederse en un sitio web, se le podría pedir dar su PIN de la Cooperativa de Crédito al proveedor de servicios agregados. Usted entiende que eso le da al proveedor de servicios agregados acceso a su(s) cuenta(s) en la Cooperativa de Crédito.

Cuentas Conjuntas

Si usa este servicio para acceder a sus cuentas conjuntas, las transacciones realizadas electrónicamente con el uso de su PIN en toda cuenta de ese tipo se considerarán autorizadas por Ud.

Cuotas Relacionadas con el Pago de Cuentas

Se le puede cobrar una cuota mensual por el uso ilimitado del servicio de Pago de Cuentas.

Toda cuota se cobra según las Listas de Tarifas y Cuotas.

Acuerdo de Servicios de Pago de Cuentas

Además de los términos y condiciones de la Banca por Internet, corresponden los siguientes términos y condiciones a los servicios de Pago de Cuentas: Para usar los servicios de Pago de Cuentas, deberá inscribirse en el programa de Pago de Cuentas. Todo pago hecho por el servicio de Pago de Cuentas se deduce de la cuenta corriente designada por usted. Todo beneficiario a quien quiere pagar debe recibir el pago en dólares americanos. Cada portador debe figurar en la lista de beneficiarios de pago que usted nos provee y la cuenta que paga debe estar a su nombre. No puede usar el servicio de Pago de Cuentas para hacer pagos al gobierno federal, estatal o local, a entidades fiscales u otras clases de beneficiarios que de vez en cuando establezcamos.

Está prohibido hacer pagos a facturadores fuera de los Estados Unidos o sus territorios por medio de este servicio.

Deberá dejar suficiente tiempo para que el beneficiario reciba y tramite el pago antes de la fecha de vencimiento (la fecha de vencimiento indicada en la factura o en el acuerdo con el beneficiario, sin tomar en cuenta el período de gracia que el beneficiario le da). Si no deja suficiente tiempo, será responsable de todo cargo por mora, cargo financiero u otras acciones realizadas por el beneficiario.

IMPORTANTE: El pago puede demorarse hasta cinco (5) días para cada vendedor (beneficiario) ya que se envían electrónicamente o por cheque. La Cooperativa de Crédito no es responsable de ningún cargo de servicio o de mora que se le cobre a usted. Puede hacer arreglos para pagos recurrentes de su cuenta corriente designada.

El proveedor del servicio de Pago de Cuentas sólo es responsable de tener el cuidado ordinario al hacer pagos con su autorización y de mandar por correo o enviar un pago al comerciante indicado en conformidad con este Acuerdo. La Cooperativa de Crédito y el proveedor del servicio de Pago de Cuentas no son responsables de ningún daño en que incurra usted si no tiene fondos suficientes en la cuenta corriente designada para el pago en la fecha de trámite, si el tiempo estimado para hacer la entrega al beneficiario no es correcto, o debido a demoras en la entrega al correo, cambios de dirección o número de cuenta del comerciante, la falla de algún comerciante de acreditar correcta y oportunamente el pago a la cuenta, o cualquier

otra circunstancia más allá del control de la Cooperativa de Crédito o proveedor del servicio de Pago de Cuentas.

Sobregiramos de sus cuentas disponibles según las instrucciones que usted proporcionó si la cuenta corriente designada no tiene fondos suficientes.

Si no podemos tramitar una transacción debido a fondos insuficientes, usted es responsable o de hacer otros arreglos para el pago o de reprogramar el pago por el servicio de Pago de Cuentas. En caso de fondos insuficientes, no podemos hacer más pagos hasta que se resuelva la situación. Nos autoriza a nosotros y a cualquier tercero que actúe a su favor, a escoger el método más eficiente para el trámite de pagos. Usted recibirá un número de confirmación de transacción por cada pago adecuadamente indicado. A menos que reciba un número de confirmación, no somos responsables de ninguna falta de pago.

Podríamos cobrar la cuenta corriente designada el día en que un cheque u otra transacción se nos presenten directa o electrónicamente para el pago. La Cooperativa de Crédito se reserva el derecho de rehusar hacer cualquier pago, pero le avisamos de cualquier negación dentro de tres (3) días hábiles después de recibir la fecha de trámite.

En determinadas circunstancias, usted puede parar o modificar algunos pagos autorizados.

Los pagos designados transacciones en trámite no se pueden parar, cancelar o cambiar una vez que termine la sesión de Pago de Cuentas. Para pedir que se detenga el pago o se cambie una transacción designada del Pago de Cuentas, deberá comunicarse con el proveedor del servicio de Pago de Cuentas gratis al (866) 820-7972, 24 horas al día, 365 días al año.

Si desea cancelar el servicio de Pago de Cuentas, deberá avisarnos por escrito a:

Kern Federal Credit Union
P.O. Box 1667, Bakersfield, CA 93302

Será responsable de toda instrucción de pago hecha antes de la terminación y de todos los demás cargos y cuotas correspondientes. Usted cancelará toda orden de pago abierto con el/los beneficiario(s) antes de pedirnos terminar el servicio.

Podemos modificar este Acuerdo, todo manual de usuario y los cargos y cuotas correspondientes en cualquier momento en el futuro. En caso de una enmienda, le avisaremos por correo usando su última dirección conocida o enviaremos el aviso de la enmienda a través del Servicio de Banca por Internet. Su uso del Servicio de Pago de Cuentas después del recibo de tal aviso indica que usted acepta tal enmienda.

Reglamentos Relacionados con Transferencias de Fondos

Leyes Aplicables

Este Acuerdo y aviso corresponden a transferencias de fondos definidas en la Sección 4A del Código Comercial Uniforme (Uniform Commercial Code) y subsección B del Reglamento J de la Junta de Gobernadores de la Reserva Federal.

Hora Límite para la Transferencia de Fondos

La Cooperativa de Crédito podría fijar o cambiar la hora límite para el recibo y trámite de peticiones, enmiendas o cancelaciones de transferencias de fondos. A no ser que se anuncien otra hora para diversas clases de transferencias de fondos, la hora límite es a la 1:00 pm cada día laborable que trabaje la Cooperativa de Crédito, excluyendo los días festivos. Las órdenes de pago, cancelaciones o enmiendas recibidas después de la hora límite correspondiente podrían considerarse recibidas el siguiente día hábil para la transferencia de fondos y tramitarse de esa manera.

Cargos/Cuotas de Servicio

La Cooperativa de Crédito podría cobrar su cuenta por la cantidad de cualquier transferencia de fondos iniciada por usted, alguien que autorice como titular conjunto u otra parte autorizada con el derecho de acceso a la cuenta de la cual se hace la transferencia de fondos. Por favor, consulte, la Lista de Cuotas para ver las cuotas actuales.

Procedimientos de Seguridad

De vez en cuando, la Cooperativa de Crédito puede establecer procedimientos de seguridad para verificar la autenticidad de órdenes de pago. Se le avisará del procedimiento de seguridad, si lo hay, que se usará para verificar órdenes de pago emitidas por usted o cobradas a su cuenta. Usted acepta la verificación de la autenticidad de órdenes por este procedimiento de seguridad a menos que avise por escrito a la Cooperativa de Crédito que rechaza el procedimiento de seguridad. En tal caso, la Cooperativa de Crédito no está obligada a aceptar ninguna orden de pago de usted o de partes autorizadas en la cuenta hasta que usted y la Cooperativa de Crédito convengan por escrito en un procedimiento de seguridad alternativo.

Uso de Fedwires

Si manda o recibe una transferencia electrónica, se puede usar Fedwire. El Reglamento J es la ley cubriendo toda transacción de Fedwire. El Reglamento J gobierna transacciones de Fedwire, a menos que exista un conflicto entre el Reglamento E y el Reglamento J con respecto a transferencias de remisiones. En tal caso, rige el Reglamento E.

Identificación de Beneficiario

Si usted da una orden de pago a la Cooperativa de Crédito identificando al beneficiario (receptor de los fondos) por nombre y número identificador o número de cuenta, el pago puede hacerse por el banco del beneficiario basado en el número

identificador o número de cuenta, aun si el número identifica a alguien aparte del beneficiario nombrado. Eso significa que usted es responsable ante la Cooperativa de Crédito si la transferencia de fondos se completa a base del número de identificación o número de cuenta que usted proporcionó a la Cooperativa de Crédito.

Identificación de Beneficiario y Banco Intermedio por Número

Si le da a la Cooperativa de Crédito una orden de pago identificando a un banco intermediario o beneficiario por nombre y número identificador, el banco receptor puede contar con el número como identificación apropiada aun si identifica a un banco diferente del banco nombrado. Eso significa que usted es responsable de cualquier pérdida o gasto incurrido por el banco receptor efectuando o tratando de efectuar una orden de pago contando con el número identificador provisto por usted.

Pagos Provisionales de ACH

A su discreción, la Cooperativa de Crédito puede acreditarle pagos de la casa de compensación (ACH) antes de recibir el pago final de la transferencia de fondos. Todo crédito semejante es provisional hasta que la Cooperativa de Crédito reciba el pago final. Por la presente se le avisa y usted acuerda, si la Cooperativa de Crédito no recibe dicho pago final, que tiene derecho a un reembolso de usted por la cantidad acreditada relacionada con dicho asiento de ACH. Significa que la Cooperativa de Crédito podría darle acceso a fondos de ACH antes de que la Cooperativa de Crédito realmente reciba el dinero. Sin embargo, si la Cooperativa de Crédito no recibe el dinero, entonces la Cooperativa de Crédito puede anular el asiento en su cuenta y usted será responsable de reembolsar a la Cooperativa de Crédito.

Aviso de Recibo de Fondos de ACH

La Cooperativa de Crédito puede recibir pagos a su favor por ACH. Las transacciones de ACH son gobernadas por las reglas de la Asociación Nacional de Compensación Automatizada. Según estas reglas, la Cooperativa de Crédito no le proveerá un aviso al otro día del recibo de las transferencias de ACH acreditadas a su cuenta. Usted seguirá recibiendo avisos del recibo de artículos de ACH por medio de los estados de cuenta periódicos que proporcionamos.

Recibo de Transferencias Entrantes de Fondos (no de ACH)

Si la Cooperativa de Crédito recibe una transferencia para usted u otras personas autorizadas para acceder a su cuenta, usted acuerda que la Cooperativa de Crédito no está obligada a proveerle un aviso al otro día de la transferencia de fondos. La Cooperativa de Crédito le proveerá un aviso del recibo de toda transferencia de fondos incluyendo tales artículos en el estado de cuenta periódico que proporcionamos. Por supuesto, puede preguntar para averiguar el recibo, o falta de recibo, de una transferencia de fondos específico entre los estados de cuenta periódicos.

Pago de Dividendos (o Intereses)

Si la Cooperativa de Crédito está obligada según la Sección 4A de pagar intereses (o dividendos) a usted, usted acepta que la tasa de interés (o dividendos) que se pague será igual a la tasa de dividendo que diariamente corresponde a la cuenta de la Cooperativa de Crédito a la que debería haberse hecho la transferencia de fondos o de donde debió haberse acreditado o cobrado.

Su Capacidad de Retirar Fondos

Nuestra política es de poner los fondos de depósitos a su disposición el primer día hábil después de la fecha del recibo del depósito. Los depósitos directos electrónicos están disponibles el día que los recibimos. Una vez disponibles, puede retirar los fondos en efectivo y usaremos los fondos para pagar cheques que usted ha hecho o girado.

Para determinar la disponibilidad de sus depósitos, cada día es hábil, aparte del sábado, domingo, festivos de la Cooperativa de Crédito o festivos federales. Si usted deposita antes del cierre de operaciones a las 3:00 pm, en el depositario un día hábil que trabajamos, ese día se considera el día del depósito. Sin embargo, si deposita después del cierre operaciones o después de las 3:00 pm en el depositario, el depósito se tramita como si fuera del siguiente día hábil que trabajamos.

Puede Haber Demoras Más Largas

En algunos casos, no ponemos todos los fondos que deposita por cheque a su disposición el primer día hábil después del día del depósito. Según la clase de cheque depositado, los fondos posiblemente no estén disponibles hasta el segundo (2°) día hábil después del día del depósito. Sin embargo, los primeros \$200 de sus depósitos estarán disponibles el primer día hábil.

Si no ponemos todos los fondos a su disposición el primer día hábil, le avisaremos al momento del depósito. También le diremos cuándo se dispondrá de los fondos. Si usted no deposita directamente con un empleado nuestro, o si decidimos tomar esa medida después de su salida del edificio, le enviaremos un aviso por correo para el día posterior al recibo del depósito.

Si necesita fondos del depósito de una vez, deberá preguntarnos acerca de su disponibilidad. Además, los fondos depositados por cheque pueden demorarse más en los siguientes casos:

- Creemos que un cheque depositado no se pagará.
- Deposita cheques por un monto combinado de más de \$5,000 en un solo día.
- Deposita nuevamente un cheque que ya fue devuelto sin pagar.
- Ha sobregirado su cuenta repetidamente en los últimos seis meses.
- Una emergencia, por ejemplo, una avería de comunicaciones o equipo informático.

Le avisaremos si retrasamos su capacidad de retirar fondos por alguno de estos motivos y le diremos cuando se dispondrá de los

fondos. Generalmente, estarán disponibles a más tardar para el 7° día hábil después del día del depósito.

Reglas ESpeciales para Cuentas Nuevas

Si usted es un nuevo miembro, estará sujeto a las siguientes reglas especiales por los primeros 30 días de la cuenta. Los fondos de depósitos directos electrónicos estarán disponibles en su cuenta el día que se reciban. Los fondos de depósitos de efectivo, transferencias electrónicas y los primeros \$5,000 del monto total diario de cheques de caja, cheques certificados, cheques de viajero y cheques del gobierno federal estatal y local estarán disponibles el primer día hábil después del día del depósito si el depósito cumple con ciertos requisitos. Por ejemplo, los cheques deben ser pagaderos a usted (posiblemente tenga que usar una ficha de depósito especial). Los fondos excediendo \$5,000 estarán disponibles el noveno día hábil después del día del depósito. Si no deposita estos cheques en persona con uno de nuestros empleados (aparte de cheques del tesoro de los Estados Unidos), los primeros \$5,000 no estarán disponibles hasta el segundo día hábil después del día del depósito.

Los fondos de todos los demás depósitos de cheques estarán disponibles el décimo día hábil después de día de su depósito.

Retención de Otros Fondos

Si le cambiamos un cheque girado de otra institución financiera, podríamos retener la disponibilidad de la cantidad de fondos correspondiente que ya tiene en su cuenta. Dichos fondos estarán disponibles cuando estén disponibles los fondos del cheque cambiado como en el caso de un depósito.

Ley de Propiedad no Reclamada – Aviso Importante Sobre Su(s) Cuenta(s) (Residentes de California)

Según la Ley de Propiedad no Reclamada de California, (California's Unclaimed Property Law) C.C.P. §1500, et seq., todos los fondos retenidos por la Cooperativa de Crédito (incluyendo sin limitación los fondos en cuentas de ahorros, cuentas corrientes, cuentas de certificado u otras cuentas, cantidades para el pago de cheques de caja, etc.) pueden ser transferidos a la División de Propiedad no Reclamada de la Oficina del Contralor Estatal de California si no hay actividad en la cuenta dentro del plazo especificado por la ley estatal.

Términos y Condiciones Generales sus Cuentas en la Cooperativa de Crédito

Definiciones

ACUERDO DE CUENTA significa cualquier cuenta de ahorros, corriente, de certificado, de fideicomiso, de fideicomiso totten o UTMA.

ACUERDO TIS significa el Acuerdo de Veracidad en Ahorros titulado, "Sobre Sus Cuentas en la Cooperativa de Crédito".

Membrecía & Solicitud de Cuenta

Los términos, condiciones e información en la Solicitud de Membrecía y Cuenta, y toda enmienda de la misma, por esta referencia se incorporan totalmente en este Acuerdo TIS haciéndose íntegra de los Términos y Condiciones Generales de las Cuentas en la Cooperativa de Crédito.

Titularidad de Cuenta

La titularidad de cuentas de fideicomiso, fideicomiso totten y UTMA será gobernada por el Acuerdo de Cuenta correspondiente. A menos que el Acuerdo de Cuenta indique otra cosa, las partes firmantes del Acuerdo de Cuenta convienen entre sí y la Cooperativa de Crédito que todos los fondos en las cuentas serán poseídos como sigue:

- **Cuentas Individuales:** La cuenta o certificado es poseído por la parte nombrada en el Acuerdo de Cuenta ("Titular de Cuenta"). Previa el fallecimiento de esa parte, la titularidad pasa al/a los beneficiario(s) de pago de muerte designado(s) como beneficiario(s) en el Acuerdo de Cuenta.
- **Cuentas Conjuntas:** La cuenta o certificado es poseído por las partes nombradas en el Acuerdo de Cuenta ("Titulares de Cuenta"). Previa el fallecimiento de cualquiera de ellos, la posesión pasa al/a los sobreviviente(s). Previa el fallecimiento de todos, la posesión pasa al/a los beneficiario(s) de pago de muerte designado(s) como beneficiario(s) en el Acuerdo de Cuenta.

Reglas Especiales para Cuentas Conjuntas

Retiros por Titulares Conjuntos y su Responsabilidad – Los Titulares de Cuenta en una cuenta acuerdan entre sí y con la Cooperativa de Crédito que todos los fondos y toda acumulación sobre ellos pueden ser retirados o recibidos por cualquier Titular de Cuenta, y el pago a cualquiera de ellos será válido y libraré a la Cooperativa de Crédito de toda y cualquier responsabilidad de tal pago. Los Titulares de Cuenta explícitamente acuerdan que cada Titular de Cuenta es responsable conjunta y solidariamente de cualquier y todo sobregiro, pérdida o cargo en la cuenta de parte de cualquier Titular de Cuenta.

Depósitos – La Cooperativa de Crédito puede cambiar o depositar todo cheque pagadero a cualquier firmante cuando otro titular lo endosa.

Disputas – En caso de disputas sobre la titularidad o control de una cuenta, la Cooperativa de Crédito podría congelar la cuenta sin liberar fondos hasta que la Cooperativa de Crédito reciba una orden judicial o una instrucción firmada por todas las personas reclamando un interés en la cuenta.

Aviso

Un aviso a un titular de cuenta se considera un aviso a toda persona autorizada para acceder a la cuenta.

Habilidad De Prendar Fondos

Cualquiera o todos los Titulares de Cuenta pueden preñar todos o parte de los fondos para garantizar un préstamo o prestamos en la Cooperativa de Crédito solamente.

Ejecución de Gravámenes

Todos los fondos en una cuenta siguen sujetos a cualquiera y todo gravamen, incluyendo pero no limitado a gravámenes estatutarios y/o gravámenes consensuales y derechos de compensación y cargos, no obstante la fuente de la contribución.

Orden de Asientos; Su Saldo Disponible y Real

Orden de Asientos: El orden en que se pagan los artículos es importante si no hay suficiente dinero en la cuenta para pagar todos los artículos presentados. Pagamos cheques, débitos automáticos (ACH), transacciones de Tarjeta de Débito, retiros de Cajero Automático y transacciones de punto de venta en el orden de presentación a la Cooperativa de Crédito. Si se cobran cheques múltiples el mismo día, se pagan según el orden de número de cheque. Para transacciones de ACH, se asientan los créditos primero y luego los débitos en el orden de presentación por fecha y hora. Para transacciones de Cajero Automático y de Tarjeta de Débito, los artículos se asientan en el orden recibido. Usted entiende que el orden del trámite de artículos puede afectar la cantidad total de cargos cobrados a la cuenta. La Cooperativa de Crédito se reserva el derecho de ajustar el tiempo de trámite susodicho a su única y exclusiva discreción.

Saldos Reales y Disponibles: También es importante entender la diferencia entre el “saldo real” y el “saldo disponible” para administrar el dinero bien en su cuenta y evitar cargos de sobregiro o fondos insuficientes. El “saldo real” es el saldo al comienzo del día después de los asientos de la noche anterior. Este saldo cambia al final de cada día hábil y sigue hasta el cierre del siguiente día hábil. El “saldo disponible” es la cantidad que tiene en su cuenta en dado momento disponible para retiros inmediatos. Se actualiza el saldo disponible a lo largo del día para reflejar retenciones, transacciones pendientes y depósitos pagados. La diferencia entre el saldo real y el saldo disponible es el resultado de actividad pendiente aún no asentada en la cuenta (por ejemplo, cualquier depósito, cheque, transferencia, retiro o retención “pendientes” en la cuenta). Usamos el “saldo disponible” en la cuenta para ver si hay fondos suficientes para cubrir sus transacciones. Puede determinar su saldo disponible en el Cajero Automático, telefónicamente, accediendo a la cuenta en línea o por banca móvil.

Usted entiende que la cuenta puede estar sobregirada aun con un saldo real positivo. También entiende que podría sobregirar la cuenta aunque el saldo disponible parece mostrar fondos suficientes para cubrir una transacción que desea hacer porque el saldo disponible no refleja todos los cheques pendientes, pagos de cuenta automáticos o depósitos recientes. Además, su saldo disponible no reflejará todas sus transacciones de Tarjeta de Débito. Por ejemplo, si un comerciante recibe su autorización previa pero no presenta una transacción de débito independiente dentro de tres (3) días hábiles después de la autorización (o hasta treinta (30) días hábiles para ciertas clases de transacciones de débito), estamos obligados a liberar los fondos autorizados para la transacción. El saldo disponible no refleja esta transacción una vez que se han liberado los fondos retenidos hasta que haya recibido la transacción y se haya pagado de su cuenta. Deberá mantener un registro cuidadosamente y administrar la cuenta bien para evitar transacciones hechas sin suficientes fondos disponibles para retiros. Para más detalles sobre la disponibilidad de fondos para retiros, consulte la sección titulada, “Su Capacidad de Retirar Fondos”. Si tiene preguntas sobre el saldo disponible o real, por favor consulte con un representante de sucursal o llame al (661) 327-9461.

Reporte de Abuso Financiero

El/los Titular(es) de Cuenta entiende(n) y acuerda(n) que la Cooperativa de Crédito puede reportar cualquier actividad conocida y sospechada de tipo ilegal o fraudulenta incluyendo, pero no limitado a lo siguiente:

- Abuso financiero de un adulto mayor de edad o dependiente;
- Si la posesión o cobrabilidad de fondos están sujetos a disputas; o
- Mal uso o abuso de servicios de cuenta;

a las fuerzas del orden público y entidades apropiadas, según lo requerido y permitido por la ley. Además, la Cooperativa de Crédito se reserva el derecho de suspender, restringir, rehusar o terminar servicios y actividad de cuenta, incluyendo el uso de una retención administrativa (congelación) de fondos en la cuenta, o de tomar cualquier otra medida que considere necesaria en vista de las circunstancias. El/los Titular(es) de Cuenta acuerda(n) indemnizar y dejar a salvo a la Cooperativa de Crédito en contra de toda reclamación, acción, daño, pérdida y gastos, incluyendo los honorarios de abogado resultando de cualquier acción o inacción realizada en relación con los asuntos descritos aquí.

Notificación de Cambios

Cada Titular de Cuenta acuerda avisarnos por escrito oportunamente de cualquier cambio de dirección(es). Si no lo hace, podríamos mandarle avisos, estados de cuenta u otra información importante a la dirección en nuestros registros y usted acepta liberarnos de toda responsabilidad de hacerlo en tal caso. También acuerda avisarnos por escrito de cualquier cambio de posesión o firmantes autorizados, o en caso del fallecimiento o sometimiento a la tutoría legal o curatela de un titular o firmante autorizado. Tenemos la opción de exigir que se complete un nuevo Acuerdo de Cuenta antes de que cualquier cambio de este tipo entre en vigor. Ningún cambio de este tipo afecta transacciones anteriormente realizadas.

Renuncia de Ciertos Derechos

La Cooperativa de Crédito se reserva el derecho de no ejercer cualquiera de las disposiciones de este Acuerdo TIS con respecto

a cualquier transacción o serie de transacciones. Ninguna renuncia de este tipo afecta el derecho de la Cooperativa de Crédito de ejercer cualquier derecho suyo respecto a transacciones posteriores y es insuficiente para modificar los términos y condiciones de este Acuerdo TIS.

Informes de Consumidor

La Cooperativa de Crédito regularmente ofrece crédito a sus miembros. El/los solicitante(s)/ Titular(es) de Cuenta autorizan a la Cooperativa de Crédito a obtener informes de consumidor con respecto a transacciones de crédito y comerciales involucrando al/a los Solicitante(s)/Titulares de Cuenta, lo cual incluye pero no se limita a solicitudes de membresía, apertura de cuenta de ahorros o cuenta corriente o la emisión de una Tarjeta de Débito u otro servicio provisto por la Cooperativa de Crédito, y el/los Solicitante(s)/Titular(es) de Cuenta de la cuenta autorizan a cualquier persona, asociación o corporación a proporcionar, a petición de esta Cooperativa de Crédito, información sobre los asuntos del/de los Solicitante(s)/titular(es) de Cuenta. El/los Solicitante(s)/Titular(es) de Cuenta también autorizan a la Cooperativa de Crédito a proporcionar información sobre la cuenta a agencias de informes de consumidor.

Informes de Crédito Negativos

Podemos dar información sobre su cuenta a agencias de crédito. Pueden aparecer en su informe crediticio pagos morosos, pagos faltantes u otra clase de incumplimiento.

Reportes de Información Imprecisa

Si cree que la Cooperativa de Crédito reporta información imprecisa a una agencia de reportes crediticios, por favor, avísenos por escrito a Kern Federal Credit Union, P.O. Box 1667, Bakersfield, CA 93302, para que podamos investigarlo.

Cheques Posfechados de Cuentas de Ahorros o Cuentas Corrientes

La Cooperativa de Crédito trata todo cheque de cuenta de ahorros o cuenta corriente como si se escribieran el día de su presentación.

Examen de Estados de Cuenta

El/los Titular(es) de Cuenta a quien(es) se envía el estado de cuenta periódico acuerda(n) examinarlos con prontitud y con cuidado razonable para descubrir errores o discrepancias, y avisar con prontitud a la Cooperativa de Crédito del descubrimiento.

Pagos No Monetarios

Pagos no monetarios depositados en una cuenta podrían acreditarse sujeto al pago definitivo.

Tarifas y Cuotas

Toda cuenta está sujeta a cargos de servicio según las listas de cuotas adoptadas por la Cooperativa de Crédito con modificaciones ocasionales.

Derecho de Dedución de la Cooperativa de Crédito

El/los Titular(es) de Cuenta acuerda(n) que la Cooperativa de Crédito tiene el derecho de deducción de cualquier cuenta de cualquier Titular de Cuenta para cubrir cualquier cantidad debida a la Cooperativa de Crédito por cualquier motivo. El/los Titular(es) de Cuenta entienden que eso significa que la Cooperativa de Crédito tiene el derecho de poner y ejercer un gravamen estatutario contra las acciones y dividendos de cualquier/cualesquier Titular(es) de Cuenta si el/los Titular(es) de Cuenta incumplen cualquier obligación financiera vencida y pagadera a la Cooperativa de Crédito. El/los Titular(es) de Cuenta entiende(n) que la Cooperativa de Crédito puede ejercer este derecho sin otro aviso.

Honorarios de Abogado

Usted acuerda pagar a la Cooperativa de Crédito todos sus costos y honorarios de abogado razonables, incluyendo costos de cobranzas, costos de litigio, costos de localización de deudores, y costos por servicios externos incurridos cuando ejerzamos nuestros derechos según este Acuerdo.

Ley Regente

Este Acuerdo TIS se interpretará a tenor de la ley del Estado de California, incluyendo el Código Comercial Uniforme (California Uniform Commercial Code - CCU).

Acuerdo de Cuenta de Ahorros

Transferencias a Terceros

En un solo mes calendario, de cada cuenta de ahorros o cuenta del mercado monetario, no pueden hacerse más de 6 transferencias preautorizadas, automáticas, en línea o telefónicas a otra cuenta de la Cooperativa de Crédito o a un tercero, o no más de seis transferencias o retiros por cheque, giro, tarjeta de débito u orden parecido pagaderos a un tercero. Si un Titular de Cuenta excede, o intenta exceder estos límites de transferencia, pueden ser rehusadas o revocadas las peticiones de transferencias excesivas, se puede cobrar una cuota por las peticiones de transferencias excesivas, y la Cooperativa de Crédito puede reclasificar o cerrar la cuenta. Las transferencias iniciadas telefónicamente deberán contarse entre las seis transferencias mensuales, pero no hay límite en el número de retiros pagados directamente al Titular de Cuenta si se inician por correo, teléfono o mensajero. No hay límite del número de retiros iniciados en persona.

Requisito de Aviso Previo para Retiros

La Cooperativa de Crédito se reserva el derecho de exigir un aviso previo por escrito que no excede el requisito de aviso

expuesto en los Estatutos de la Cooperativa de Crédito de la intención de retirar todas o alguna parte de las acciones.

Acuerdo de Cuenta Corriente

Retiros, Métodos Aprobados

Solo cheques en blanco y otros métodos aprobados por la Cooperativa de Crédito pueden usarse para retirar fondos de una cuenta corriente.

Conversión Electrónica de Cheques

Previo aviso del comerciante al Titular de Cuenta, una compra hecha por giro o cheque puede convertirse en una sola transferencia electrónica de fondos (TEF) si el Titular de Cuenta lo autoriza. El Titular de Cuenta también puede autorizar a los comerciantes a debitar electrónicamente la cuenta por cargos de cheque devuelto. Se acuerda que el Titular de Cuenta autoriza las transferencias electrónicas de fondos si la transacción se completa después de que le avisan (verbalmente o por aviso publicado) que la transferencia podría tramitarse electrónicamente o si el Titular de Cuenta firma una autorización escrita.

Giros a la Vista

La Cooperativa de Crédito podría pagar y cobrar la cuenta corriente correspondiente los cheques girados por y pagaderos a cualquier persona, entidad, asociación o corporación que el Titular de Cuenta autorice para pagos, mediante la información codificada MICR de la cuenta. Se acuerda que los derechos de la Cooperativa de Crédito respecto a dichos cheques son los mismos como éstos si fueran cheques girados y firmados por el/los Titular(es) de Cuenta personalmente. Dicha autoridad estará vigente hasta que un Titular de Cuenta la revoque por escrito. Se acuerda que la Cooperativa de Crédito será totalmente protegida al pagar tales cheques. También se acuerda que si algún cheque de este tipo se rechaza, con o sin causa, intencional o inadvertidamente, la Cooperativa de Crédito no incurrirá en ninguna responsabilidad en absoluto, aunque tal rechazo lleve a la pérdida de seguros, pérdidas o daño de cualquier clase.

Sobregiros

La Cooperativa de Crédito no tiene ninguna obligación de pagar un cheque que exceda el saldo en la cuenta; sin embargo, la Cooperativa de Crédito podría pagar tal cheque y recuperar u obtener un reembolso de la cantidad del sobregiro resultante más un cargo de servicio de cualquiera de los Titulares de Cuenta en la cuenta, y cada uno de ellos explícitamente acuerda que cada Titular de Cuenta es responsable conjunta y solidariamente de todo y cualquier sobregiro de esta cuenta y todo y cualquier costo creado por cualquier Titular de Cuenta.

Cheques Vencidos

La Cooperativa de Crédito no tiene ninguna obligación de pagar un cheque presentado a más de seis meses después de su fecha, pero podría hacerlo. La Cooperativa de Crédito podría cobrar una cuota de gestión especial si recibe cualquier artículo de este tipo y aparte un cargo de servicio contra la cuenta según las listas de cuotas con enmiendas ocasionales adoptada por la Cooperativa de Crédito.

Detención de Pagos

Cualquier Titular de Cuenta en la cuenta puede detener el pago de cualquier artículo girado de la cuenta. La Orden de Detención de Pago deberá describir el artículo con una precisión razonable y ser recibida debida y oportunamente para que la Cooperativa de Crédito tenga una oportunidad razonable de efectuarla. Una Orden de Detención de Pago está vigente por seis (6) meses, pero cesa después de 14 días calendarios si la orden original fue verbal sin una confirmación escrita dentro del plazo de 14 días. La Orden de Detención de Pago puede ser renovada por escrito por otro plazo adicional de seis (6) meses.

Truncamiento de Cheques

El/los Titular(es) de Cuenta reconoce(n) que se truncan los cheques y por la presente renuncia(n) a todo derecho de recibir artículos sin dañar ninguna defensa de la Cooperativa de Crédito que disponga el Código Comercial Uniforme de California (California Uniform Commercial Code – CCU).

Responsabilidad de la Cooperativa de Crédito

Aparte de una falta de buena fe o el ejercicio de cuidado normal de su parte, la Cooperativa de Crédito no es responsable de ninguna acción tomada referente al pago o rechazo de un cheque, aun si el rechazo lleva a la pérdida de seguro, pérdidas o daños de cualquier clase.

Cierre de una Cuenta

La Cooperativa de Crédito puede cerrar una cuenta corriente en cualquier momento. El cierre de una cuenta corriente no afecta la obligación de pagar cualesquier saldos o cargos pendientes que se deban.

Para Cuentas Corrientes con Protección de sobregiro de cheques

Si algún(os) Titular(es) de Cuenta realizan transacciones contra fondos insuficientes o indisponibles de esta Cuenta Corriente, la Cooperativa de Crédito está autorizada para cobrar la(s) cuenta(s) de ahorros designada(s), sin importar cuál parte inicie la transacción, en los múltiplos que la Cooperativa de Crédito considere suficientes para permitir que la Cooperativa de Crédito pague la transacción y todo cargo relacionado y acredite tal cargo contra esta Cuenta Corriente. Ninguna transacción puede ser pagada cobrando a una cuenta de ahorros si, como resultado de tal cobro, dicha cuenta de ahorros estaría sujeta en un solo mes a más de seis transferencias preautorizadas, automáticas o telefónicas.

Para Cuentas Corrientes con Protección de Sobregiro de Préstamo

Si algún(os) Titular(es) de Cuenta realizan transacciones contra fondos insuficientes o indisponibles de esta Cuenta Corriente, y en ese momento algún(os) Titular(es) de Cuenta son elegibles para recibir adelantos de préstamo de la Cooperativa de Crédito de un préstamo designado en el Acuerdo de Sobregiros, la Cooperativa de Crédito está autorizada a efectuar un adelanto de la cuenta de préstamo designada, y acreditarlo a esta Cuenta Corriente en los múltiplos que la Cooperativa de Crédito considere suficientes para que la Cooperativa de Crédito pague la transacción y todo cargo relacionado.

Programa del Privilegio de Pago de Sobregiros

La Cooperativa de Crédito reconoce que a veces usted puede sobregirar su cuenta corriente. En tal caso, la Cooperativa de Crédito podría decidir pagar cheques, débitos automatizados, retiros de Cajero Automático, transacciones de Tarjeta de Débito y débitos de pago de cuentas para los cuales no hay fondos suficientes o disponibles. Esto se denomina el Programa del Privilegio de Pago de Sobregiros de la Cooperativa de Crédito.

A menos que la Cooperativa de Crédito tenga registrado su consentimiento afirmativo (*opt-in*), no pagamos los sobregiros de retiros de Cajero Automático y compras de tarjeta de débito en tiendas, en línea o por teléfono. Es necesario decirnos que quiere cobertura de sobregiro para estas transacciones. Para pedir cobertura de sobregiros para sus transacciones de Cajero Automático y compras de tarjeta de débito, comuníquese con nosotros, por favor, llamando al (661) 327-9461 o escríbanos a P.O. Box 1667, Bakersfield, CA 93302. Llene y firme el Formulario de Consentimiento de Sobregiros provisto con la presente divulgación, o envíelo a la dirección susodicha. La Cooperativa de Crédito le confirmará por escrito su decisión de participar (*opt-in*).

El Programa del Privilegio de Pago de Sobregiros es un servicio que a Cooperativa de Crédito le proporciona, pero no está obligada a hacerlo, aun si lo ha hecho en el pasado. Usted no solicita este servicio.

Para ser elegible para este servicio, deberá reunir todos los siguientes requisitos:

- Tener por los menos 18 años de edad;
- Tener una cuenta corriente activa que ha estado abierta un mínimo de sesenta (60) días;
- Mantener una Cuenta de Ahorros de Miembro (\$1) con un saldo mínimo de \$25;
- No estar atrasado por más de quince (15) días en ninguna cuenta de préstamo en la Cooperativa de Crédito;
- Tener una dirección postal actual y válida.

Cuando se cubre un sobregiro, la cuenta estará negativa por la cantidad en dólares del sobregiro más la cuota del Programa del Privilegio de Pago de Sobregiros expuesta en la Lista de Cuotas. Si pagamos sobregiros múltiples, los tramitamos en el orden de recepción o los rechazamos. Los límites del Programa del Privilegio de Pago de Sobregiros son:

- \$500, si se ha hecho un depósito mínimo de \$500 en la cuenta en los últimos 35 días;
- \$1,000, si se ha hecho un mínimo de dos (2) depósitos con un monto total de \$3,000 o más en la cuenta en los últimos 65 días O si se han depositado directamente a la cuenta en los últimos 35 días un cheque de pago mensual u otro pago mensual recurrente de \$1,500 o más.

Cuando la Cooperativa de Crédito pague artículos sobregirados, usted deberá depositar fondos inmediatamente, pero en ningún caso después de los treinta (30) días posteriores a la fecha del primer sobregiro. Si no cubre toda la cantidad sobregirada dentro de treinta (30) días, se suspenderá el Privilegio del Pago de Sobregiros y la Cooperativa de Crédito puede utilizar toda opción de cobranza a su disposición. La Cooperativa de Crédito puede transferir fondos de otras cuentas que usted tenga en la Cooperativa de Crédito para cubrir el sobregiro, pero no está obligada a hacerlo.

La cuota del Programa del Privilegio de Pago de Sobregiros es una cuota fija sin consideración a la cantidad del sobregiro en la cuenta y se cobra por cada artículo sobregirado presentado y pagado por la Cooperativa de Crédito. El monto máximo de cuotas cobradas a su cuenta, por día, no excederá a seis (6) artículos sin importar el número de artículos pagados para los cuales se usa el servicio del Programa del Privilegio de Pago de Sobregiros. La cuota por el Servicio del Privilegio de Pago de Sobregiro está en la Lista de Cuotas. El servicio del Programa del Privilegio de Pago de Sobregiros es un privilegio discrecional ofrecido a los miembros, no un derecho de membresía. La Cooperativa de Crédito le alienta a mantener sus cuentas con nosotros en regla. Usted acuerda que la Cooperativa de Crédito no es responsable de pagar o rechazar algún artículo sobregirado. La Cooperativa de Crédito se reserva el derecho de discontinuar el servicio en cualquier momento sin aviso.

Si no desea el Programa del Privilegio de Pago de Sobregiros, deberá avisar a la Cooperativa de Crédito por cualquiera de los siguientes métodos: en persona; por teléfono llamando al (661) 327-9461; o por aviso escrito enviado a P.O. Box 1667, Bakersfield, CA 93302.

Acuerdo de Cuenta de Certificado

Prendamiento de fondos

Los certificados de acciones no se pueden preñar, transferir o ceder a ninguna parte que no sea la Cooperativa de Crédito a menos que los estatutos indiquen otra cosa. Las acciones invertidas en una Cuenta de Retiro Individual (IRA) o Plan Keogh no se pueden preñar para garantizar ningún préstamo. La Cooperativa de Crédito se reserva el derecho de compensar este certificado a excepción de lo que la ley impida de otra manera. Si la Cooperativa de Crédito compensa fondos de este certificado, los fondos retirados estarán sujetos a una penalidad por retiro temprano.



